MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE TERCEROS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGUE A SER RESPONSABLE, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

06 de noviembre de 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional":

> "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación el respectivo análisis.

1. OBJETO DE ESTUDIO

PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE TERCEROS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGUE A SER RESPONSABLE, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) es una entidad de derecho público perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, cuya organización y funcionamiento se enmarcan en las disposiciones de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1985 de 2013, entre otras normas que regulan la estructura y competencias de la Administración Pública Nacional.

De conformidad con el artículo 22 del Decreto 1985 de 2013, corresponde a la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otras funciones:

"(…) 2. Dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas, proyectos, procesos, servicios y actividades en materia de gestión del talento humano, gestión documental y administración de recursos físicos. 4. Dirigir, administrar, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con el recurso humano, físico, de bienes y servicios del Ministerio, garantizando su adecuado funcionamiento. (…) 8. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Secretaría General, la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la entidad. (…)".

En desarrollo de estas competencias, la Subdirección Administrativa tiene bajo su responsabilidad la administración, conservación, protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Ministerio y de aquellos respecto de los cuales ejerce responsabilidades de administración, tenencia o

cuidado. En consecuencia, debe implementar mecanismos de prevención, control y mitigación de riesgos que permitan salvaguardar los recursos públicos, prevenir pérdidas, daños, sustracciones, accesos no autorizados y demás situaciones que puedan comprometer la integridad de las personas o el patrimonio institucional.

Caracterización de la necesidad y del mercado de vigilancia y seguridad privada

Las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por su naturaleza de entidad pública, por la prestación de servicios a la ciudadanía y por la concentración de funcionarios, contratistas, visitantes, equipos, documentación y demás activos institucionales, se encuentran expuestas a diferentes riesgos de seguridad física y operativa.

Entre estos riesgos se identifican, entre otros, el ingreso de personas no autorizadas, la sustracción o pérdida de bienes, el acceso irregular a las instalaciones, las situaciones de alteración del orden público, las afectaciones derivadas de manifestaciones y concentraciones ciudadanas, los riesgos perimetrales y las contingencias que puedan comprometer la integridad de los funcionarios, contratistas y visitantes.

Adicionalmente, la dispersión geográfica de los inmuebles y la diversidad de sus características físicas y funcionales hacen necesario disponer de un esquema de vigilancia integral, que combine recurso humano especializado y medios tecnológicos, de acuerdo con las condiciones particulares, los horarios, los niveles de exposición y las necesidades de protección de cada instalación.

Para atender esta necesidad, el Ministerio requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las siguientes instalaciones y bienes inmuebles:

SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIOS	DIRECCIÓN
GUAJIRA, FONSECA	Calle 13 con carrera 1-16, barrio El Cerrejón
VALLE DEL CAUCA, CALI	Carrera 16 No. 12-35
CESAR, GAMARRA	Kilómetro 3, vía Gamarra-Aguachica
CAQUETÁ, FLORENCIA	Kilómetro 2, vía Morelia, antiguo INCODER

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÁ

PREDIOS	DIRECCIÓN
EDIFICIO PEDRO A	Avenida Jiménez No. 7A-17
EDIFICIO BANCOL	Carrera 8 No. 12B-31
SEDE TRANSITORIA	Carrera 10 No. 16-92

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

SEDES, EDIFICIOS Y/O PREDIOS EN TERRITORIO	4
SEDES, EDIFICIOS Y/O PREDIOS EN BOGOTÁ	3

La prestación del servicio deberá responder a las condiciones particulares de cada inmueble, contemplando los puestos de vigilancia requeridos, las jornadas, los turnos, la modalidad armada o sin arma, el personal especializado y los medios tecnológicos necesarios para garantizar una cobertura adecuada y continua, según las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Es importante señalar que la estructuración de los puestos de vigilancia responde a la necesidad considerando la ocupación de los inmuebles, su destinación, las condiciones de seguridad, la exposición a riesgos y las variaciones previstas en la administración de los bienes. Por tanto, la cantidad de puestos y sus características deberán guardar correspondencia con la demanda efectiva del servicio, evitando asignaciones innecesarias y procurando el uso eficiente de los recursos públicos.

Caracterización del sector económico y estructura de la oferta

El servicio de vigilancia y seguridad privada hace parte de un sector económico especializado, regulado y sometido a inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Su prestación requiere contar con empresas o cooperativas legalmente constituidas y autorizadas para desarrollar las actividades correspondientes, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 1070 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten.

El mercado comprende diferentes modalidades de prestación del servicio, entre las que se encuentran:

- Vigilancia fija con medio humano armado.
- Vigilancia fija con medio humano sin arma.
- Vigilancia móvil y rondas de seguridad.
- Vigilancia con apoyo de medios tecnológicos.
- Sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Sistemas de control de acceso y registro de visitantes.
- Monitoreo y supervisión de instalaciones.
- Servicios complementarios de seguridad y protección.

La oferta está integrada por empresas y cooperativas especializadas, cuya capacidad de operación depende de factores como la autorización de funcionamiento, la disponibilidad de personal debidamente capacitado, la capacidad administrativa y financiera, la infraestructura tecnológica, los sistemas de supervisión y la cobertura geográfica.

En este contexto, el MADR requiere un proveedor que demuestre capacidad para atender simultáneamente diferentes instalaciones, garantizar la continuidad del servicio, disponer de personal de reemplazo, ejercer supervisión permanente y responder oportunamente ante novedades, emergencias o situaciones que comprometan la seguridad de los bienes y las personas.

Por consiguiente, este análisis de sector no se limita únicamente a la identificación del precio del puesto de vigilancia, sino que debe considerar integralmente la capacidad operativa, técnica, administrativa, financiera

y organizacional de los posibles oferentes, así como su experiencia en la prestación de servicios de características y magnitudes similares.

Marco regulatorio de las tarifas mínimas del servicio de vigilancia y seguridad privada

Desde el componente económico y financiero, el mercado de vigilancia y seguridad privada presenta una particularidad relevante: la prestación del servicio se encuentra sometida a un régimen de tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial y la evaluación económica de las propuestas deben considerar las tarifas mínimas obligatorias, dado que estas constituyen un parámetro regulatorio para garantizar la cobertura de los costos laborales, operativos, administrativos y de supervisión asociados a la prestación del servicio.

Para la vigencia 2026, resulta necesario incorporar las siguientes disposiciones:

- ✓ Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025

 La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, mediante la cual actualizó la tarifa mínima de los servicios de vigilancia y seguridad privada, estableciendo los factores aplicables para el cálculo de los costos del servicio.

 Esta disposición constituye un referente normativo para la estructuración económica de los servicios de vigilancia, en tanto reconoce la incidencia de los costos laborales y de las condiciones regulatorias que afectan la operación del sector.

- ✓ Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 – Tarifas mínimas para la vigencia 2026

 La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual comunicó las tarifas mínimas para el cobro y la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante el periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 y la vigencia 2026.

 Esta circular establece los factores tarifarios aplicables a los servicios de vigilancia de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes, así como los porcentajes correspondientes a gastos de administración y supervisión, de acuerdo con la modalidad del servicio.

En consecuencia, para la estructuración financiera del presente proceso, el Ministerio considero no solamente el valor base del servicio, sino también los componentes que integran la tarifa regulada, las

modalidades de vigilancia requeridas, los horarios de cobertura, los puestos permanentes y los servicios tecnológicos complementarios.
Lo anterior resulta especialmente relevante para evitar la estructuración de presupuestos por debajo de los mínimos regulatorios, prevenir la presentación de ofertas económicamente inviables y garantizar que el futuro contratista pueda cumplir integralmente las obligaciones laborales, operativas y de seguridad social derivadas de la ejecución contractual.

La aplicación de estas disposiciones deberá verificarse respecto del periodo efectivo de ejecución contractual y de las tarifas vigentes para cada momento, particularmente cuando existan modificaciones normativas o actualizaciones de los factores tarifarios.

Análisis técnico y financiero de la prestación del servicio

Desde el punto de vista financiero, el servicio de vigilancia y seguridad privada presenta una estructura de costos en la cual el componente laboral tiene una participación significativa. Esto obedece a que la operación requiere personal disponible durante jornadas previamente establecidas, relevos, descansos, supervisión, coordinación operativa y cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

Entre los principales componentes que inciden en la conformación del precio se encuentran:

a) Costos laborales: salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales cuando correspondan, recargos nocturnos, dominicales y festivos, horas extras y demás conceptos laborales aplicables.

b) Costos operativos: dotación, uniformes, elementos de protección, equipos de comunicación, desplazamientos, capacitación, coordinación y demás recursos necesarios para garantizar la operación.

c) Costos administrativos y de supervisión: estructura organizacional del contratista, dirección del servicio, supervisión de los puestos, coordinación de personal, gestión de novedades, seguimiento y control de la prestación.

d) Costos tecnológicos: instalación, operación, mantenimiento y soporte de los sistemas de videovigilancia, equipos de monitoreo, dispositivos de control de acceso, comunicaciones y demás herramientas tecnológicas exigidas en el anexo técnico.

e) Costos asociados a la gestión del riesgo: seguros, pólizas, elementos de protección y demás componentes necesarios para atender las contingencias propias de la prestación del servicio.

Desde esta perspectiva, el análisis financiero se inicia de las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y complementarse con la identificación y cuantificación de los requerimientos particulares del MADR.

Para ello, la Entidad determina el costo estimado de cada puesto, teniendo en cuenta su modalidad, jornada, número de días, ubicación geográfica, condiciones operativas y requerimientos tecnológicos.
Adicionalmente, se contempla la incidencia de las variaciones del salario mínimo legal mensual vigente, la reducción de la jornada laboral y los recargos establecidos en la legislación laboral, en la medida en que estos factores repercuten directamente en la estructura de costos del sector.

En tal sentido, el presupuesto oficial se construye con criterios de razonabilidad, suficiencia y sostenibilidad financiera, de manera que permita cubrir las obligaciones económicas del contratista sin generar sobrecostos para la Administración.

De igual forma, el análisis permite identificar posibles economías derivadas de la optimización de puestos, la distribución eficiente del personal y la utilización de medios tecnológicos, siempre que tales medidas no comprometan los niveles de protección requeridos por la Entidad.

Justificación de la modalidad de selección: licitación pública

Considerando la naturaleza del objeto contractual, la cobertura requerida, la pluralidad de instalaciones que deben ser atendidas, la necesidad de integrar recursos humanos y medios tecnológicos, así como la cuantía estimada del proceso, el Ministerio adelantará la contratación mediante la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone que la escogencia del contratista se efectuará, por regla general, a través de esta modalidad, salvo que se configure alguna de las excepciones expresamente previstas en la ley.

La selección del contratista mediante licitación pública permitirá desarrollar un procedimiento abierto y competitivo, garantizando la participación de los proveedores que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales exigidas en los documentos del proceso.

Esta modalidad resulta pertinente para el presente objeto contractual, en atención a los siguientes aspectos:

- Pluralidad de oferentes: permite la participación de diferentes empresas y cooperativas autorizadas para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, promoviendo condiciones de competencia y concurrencia.
- Transparencia y selección objetiva: facilita la aplicación de criterios previamente establecidos, verificables y uniformes para evaluar las propuestas.
- Calidad y capacidad operativa: permite verificar la experiencia, idoneidad, infraestructura, disponibilidad de personal, capacidad tecnológica y capacidad organizacional de los participantes.
- Sostenibilidad financiera: posibilita comparar las propuestas económicas bajo parámetros objetivos, respetando las tarifas mínimas reguladas y evitando ofertas que comprometan la adecuada ejecución contractual.

- Eficiencia en el uso de los recursos públicos: permite seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, atendiendo la relación entre calidad, precio, capacidad de respuesta y condiciones técnicas del servicio.

El procedimiento se desarrolla conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente las reglas aplicables a la licitación pública, la elaboración de los estudios previos, la publicación de los documentos del proceso, la evaluación de las ofertas y la determinación del ofrecimiento más favorable.

La evaluación contempla requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico, así como factores de evaluación que permitan establecer la oferta más favorable para el Ministerio, conforme a los criterios definidos en los pliegos de condiciones.

En el componente financiero, se verificará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, de acuerdo con los indicadores y condiciones que se establezcan en los documentos del proceso, procurando que estos sean proporcionales a la cuantía, complejidad y riesgos de la contratación.

De igual manera, la evaluación económica se verificará los valores ofertados se ajusten a las tarifas mínimas obligatorias establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin perjuicio de la evaluación de los demás componentes económicos y tecnológicos que integren la propuesta.

La modalidad de licitación pública, por tanto, responde a la necesidad de garantizar un proceso competitivo, transparente y técnicamente estructurado, que permita al MADR seleccionar un contratista con la idoneidad y capacidad suficientes para asumir la prestación integral del servicio.

Necesidad de integración de medios humanos y tecnológicos

La evolución del mercado de vigilancia y seguridad privada ha generado una mayor incorporación de herramientas tecnológicas para fortalecer los esquemas tradicionales de protección física.

En ese sentido, la vigilancia apoyada en medios tecnológicos permite mejorar los mecanismos de prevención, detección, supervisión y respuesta ante eventos que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones.

Para el Ministerio, la integración de estos recursos resulta necesaria, considerando la distribución de sus sedes, las características de los inmuebles y la necesidad de mantener controles efectivos sobre el ingreso y salida de personas, bienes, vehículos y elementos institucionales.

Por lo anterior, el servicio deberá contemplar, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos, sistemas de circuito cerrado de televisión, monitoreo, control de acceso, equipos de comunicación, registros de novedades y demás herramientas que permitan complementar y fortalecer la labor del personal de vigilancia.

La integración de medios tecnológicos deberá responder a criterios de funcionalidad, compatibilidad, disponibilidad, mantenimiento, soporte técnico y continuidad operativa, procurando que su incorporación genere valor agregado y contribuya a optimizar los recursos destinados a la seguridad institucional.

Consideraciones de planeación, eficiencia y sostenibilidad del gasto

La estructuración del presente proceso responde a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

En este sentido, el Ministerio establece las necesidades reales de vigilancia por inmueble, considerando las condiciones actuales de ocupación, la destinación de los bienes, los niveles de exposición al riesgo y los cambios previstos en la administración de las instalaciones.

En particular, la definición del número de puestos de vigilancia responde a las necesidades institucionales y a la optimización de los recursos presupuestales disponibles. Las modificaciones en la cantidad de puestos deberán estar debidamente sustentadas en las condiciones de operación de cada inmueble y en la evolución de las necesidades de protección.

Desde el punto de vista financiero, esta planeación permite establecer un presupuesto oficial ajustado a los requerimientos reales, las tarifas mínimas del sector, los costos laborales y operativos y los recursos tecnológicos requeridos, evitando tanto la insuficiencia presupuestal como la asignación de recursos que no correspondan a una necesidad efectiva.

En consecuencia, la contratación deberá garantiza un equilibrio entre la protección de los bienes públicos, la seguridad de los funcionarios, contratistas y ciudadanos, la continuidad del servicio y la adecuada utilización de los recursos del Estado.

El servicio para contratar se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Esta contratación contará con recursos de vigencias futuras, dentro de los cuales se encuentran los recursos para respaldar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según la proyección realizada hasta 31 de diciembre del 2028.

La actividad económica correspondiente al CIIU 8010 Actividades de seguridad privada hace parte del sector terciario de la economía y comprende la prestación de servicios especializados orientados a la protección de personas, bienes, instalaciones y activos, mediante la utilización de personal de seguridad y diferentes medios y mecanismos de prevención y control.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector de servicios o sector terciario de la economía, el cual comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios destinados a satisfacer las necesidades de las personas, las empresas y las entidades, sin implicar la producción directa de bienes materiales.

4. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional".

Para el sector servicios, podríamos señalar que se encuentra conformado por diferentes actividades, entre las cuales, cabe mencionar las siguientes:

- Comercio al por menor y al por mayor
- Transporte y almacenamiento
- Transporte aéreo
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguro
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo**
- Administración pública y defensa
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Actividades de asociaciones
- Entre otras.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos sectores, en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. Es necesario subrayar la heterogeneidad del sector terciario, en el que se incluyen actividades muy diversas; por este motivo, algunos autores hablan de sector cuaternario, para referirse a los servicios que requieren un mayor grado de cualificación. En los países desarrollados, más del 60% de la población activa (2/3 partes), trabaja en el sector terciario, mientras que la cifra es mucho más variable en los países en vía de desarrollo (de un 10% a un 40%), siendo el sector que más población laboral ocupa.

La vigilancia generalmente se clasifica dentro del sector terciario o de servicios. Este sector incluye actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Actividades relacionadas con Actividades de seguridad e investigación privada. Dentro de esta división se encuentra: Actividades de seguridad privada, que comprende, entre otras, las actividades de vigilancia y patrullaje, guardianes de edificios, locales y centros comerciales y servicios de protección de bienes.

¿Qué es el sector terciario?

El sector terciario es aquel sector económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios para la población. Este sector no está relacionado con la producción de bienes materiales, sin embargo, satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales. Entre estas actividades que constituyen el sector terciario están las comunicaciones, transporte, finanzas, hotelería, turismo, ocio, espectáculo, entre otras.

Características del sector terciario

Entre las características del sector terciario podemos definir las siguientes:

- Está encargado de que la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano crezca por medio de la educación, la salud, Actividades de servicios administrativos y de apoyo, el desarrollo de las tecnologías, entre otros elementos que contribuyen a que se lleve a cabo.
- Permite la evolución de la producción, logrando de esta manera que se lleve a cabo el incremento de producto bruto interno y la competencia entre las empresas implicadas, logrando que la economía crezca.
- El sector terciario es heterogéneo, es decir, que existen gran variedad de servicios relacionados a este.
- Sus actividades son inmateriales, por esta razón su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad, de acuerdo con el Sistema de Clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46170000** Seguridad, vigilancia y detección	**46171600** Equipo de vigilancia y detección	**46171610** Cámaras de seguridad
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46170000** Seguridad, vigilancia y detección	**46171600** Equipo de vigilancia y detección	**46171612** Monitores de video

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46170000** Seguridad, vigilancia y detección	**46171600** Equipo de vigilancia y detección	**46171619** Sistemas de seguridad o de control de acceso
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46170000** Seguridad, vigilancia y detección	**46171600** Equipo de vigilancia y detección	**46171621** Grabadoras de video o audio de vigilancia
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46170000** Seguridad, vigilancia y detección	**46171600** Equipo de vigilancia y detección	**46171622** Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46170000** Seguridad, vigilancia y detección	**46171600** Equipo de vigilancia y detección	**46171624** Sistema de rayos x para inspección de equipaje
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46170000** Seguridad, vigilancia y detección	**46171600** Equipo de vigilancia y detección	**46171625** Sistema de monitoreo de comunicaciones por radio
92000000 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	**92120000** Seguridad y protección personal	**92121500** Servicios de guardias	**92121500** Servicios de guardias
92000000 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	**92120000** Seguridad y protección personal	**92121700** Servicios de sistemas de seguridad	**92121700** Servicios de sistemas de seguridad

Tabla de códigos CIIU Rev. 5 A.C.

División	Grupo	Clase	Descripción	Justificación con relación al código UNSPSC
80	801	8011	Actividades de investigación y seguridad privada	Servicio de guardias, vigilancia física, patrullaje, escoltas y seguridad privada.
80	801	8019	Actividades de seguridad n.c.p.	Servicios de sistemas de seguridad, monitoreo remoto, videovigilancia, CCTV, centrales de monitoreo, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad asociados al servicio de vigilancia.
43	432	4321	Instalaciones eléctricas	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos, cableado, alarmas y sistemas de vigilancia electrónica cuando se prestan de manera independiente, sin servicios posteriores de vigilancia o monitoreo remoto.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/proyectos-de-resoluciones-y-decretos/Documento-CIIU5AC.pdf?utm_source=chatgpt.com

5. CONTEXTO ECONÓMICO

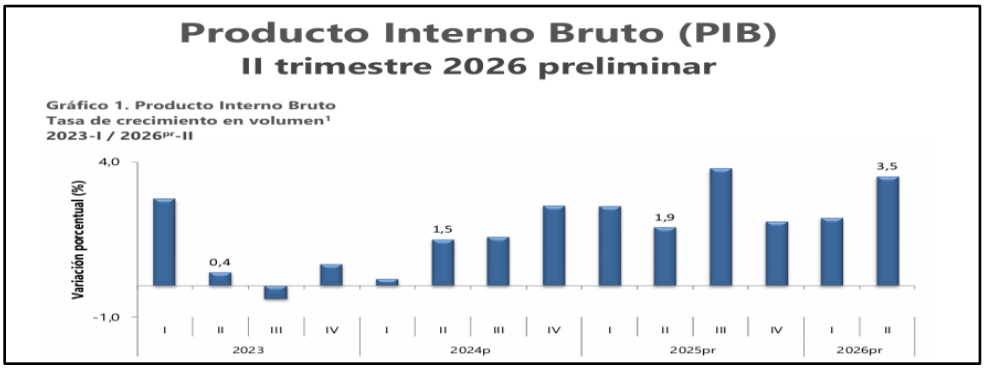
El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se desarrolla dentro de un contexto económico en el que confluyen el crecimiento de la actividad productiva, el comportamiento de la inflación, la evolución del mercado laboral, los costos salariales y las condiciones de inversión tanto pública como privada. Estos

factores tienen una incidencia directa sobre la demanda, los costos de operación y la capacidad financiera de las empresas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada.

6. VARIABLES ECONÓMICAS

6.1. Variación Trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

6.2. Tasas de crecimiento en volumen Segundo Trimestre 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

6.3. Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

6.4. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

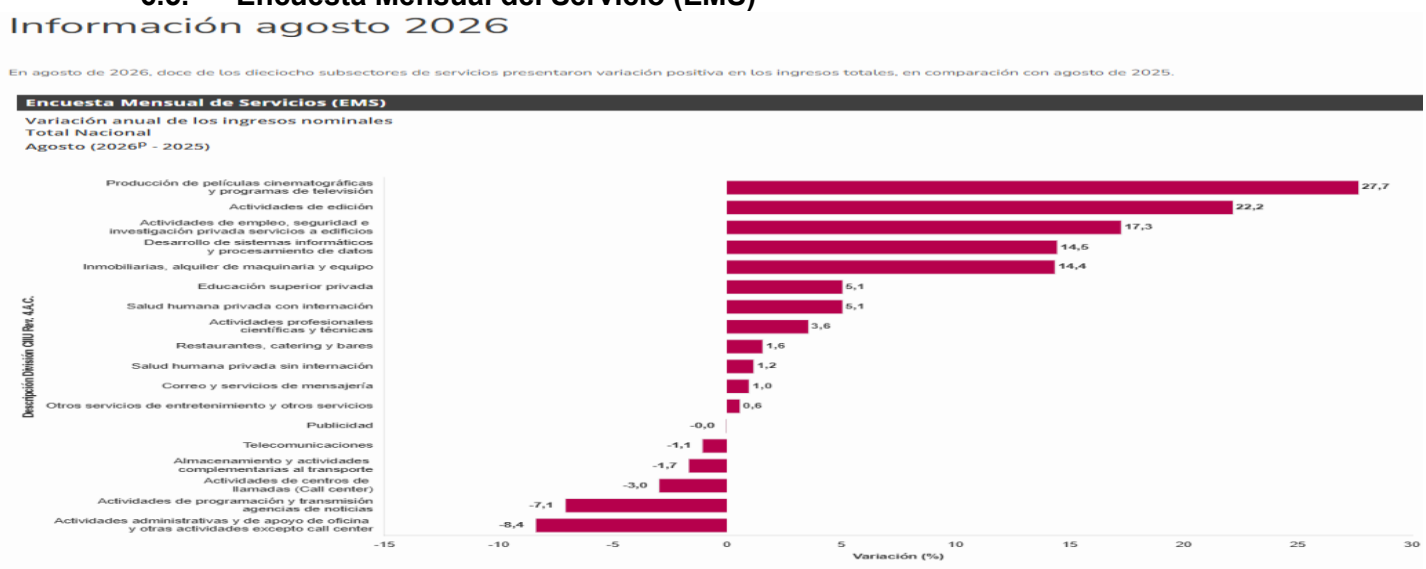
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

6.5. Encuesta Mensual del Servicio (EMS)



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

6.6. Información del SMLMV:

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y el auxilio de transporte constituyen variables económicas de especial relevancia para el sector de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta que inciden directamente en la estructura de costos laborales y operativos que deben asumir las empresas y cooperativas que prestan estos servicios. Su comportamiento anual afecta los costos asociados a la remuneración del personal operativo, las prestaciones sociales, los aportes al sistema de seguridad social, los parafiscales y demás obligaciones laborales a cargo del empleador.

Histórico Salario mínimo y auxilio de transporte

Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual % Salario	Auxilio de transporte
2012	$566.700	5,80%	$67.800
2013	$589.500	4,02%	$70.500
2014	$616.000	4,50%	$72.000
2015	$644.350	4,60%	$74.000
2016	$689.455	7,00%	$77.700
2017	$737.717	7,00%	$83.140
2018	$781.242	5,90%	$88.211
2019	$828.116	6,00%	$97.032
2020	$877.803	6,00%	$102.854
2021	$ 908.526	3,50%	$106.454
2022	$1.000.000	10,07%	$117.172
2023	$1.160.000	16,00%	$140.606
2024	$1.300.000	12.00%	$162.000
2025	$1.423.500	9.50%	$200.000
2026	$1.750.905	23.00%	$249.095

Fuente: Elaboración Propia

En particular, para el sector de vigilancia y seguridad privada, el SMLMV adquiere una importancia adicional, toda vez que constituye la unidad de referencia para la determinación de las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las cuales se establecen en función de múltiplos del salario mínimo legal vigente, de acuerdo con la modalidad del servicio y las condiciones normativas aplicables a cada vigencia.

Al respecto, el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada deben garantizar, como mínimo, el reconocimiento de los salarios, las horas extras, los

recargos nocturnos y festivos, las prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y las demás obligaciones laborales. Así mismo, el Decreto 1070 de 2015, modificado por el Decreto 1561 de 2022 y las disposiciones posteriores que regulan la materia, establece los parámetros para la determinación de las tarifas mínimas del sector.

En este sentido, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expide las correspondientes circulares y disposiciones tarifarias para cada vigencia, en las cuales se establecen los valores mínimos que deben observar las empresas prestadoras del servicio. Por consiguiente, las variaciones del SMLMV tienen una incidencia directa en la actualización de dichas tarifas y, por ende, en el presupuesto que deben considerar las entidades estatales para contratar estos servicios.

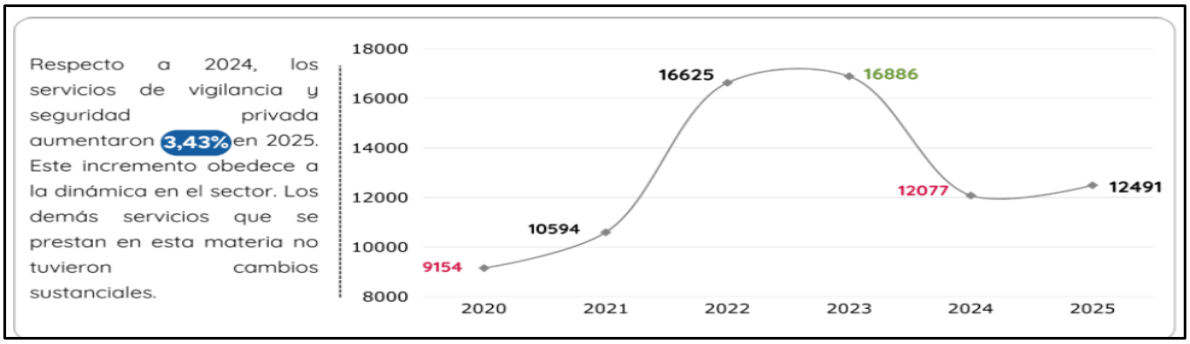
Adicionalmente, es importante considerar que la estructura tarifaria no contempla únicamente el componente salarial, sino también los factores prestacionales, parafiscales, dotaciones, seguros y demás costos laborales y operativos, así como los porcentajes correspondientes a gastos de administración y supervisión, según la modalidad del servicio contratado. En consecuencia, aspectos como los incrementos del salario mínimo, el auxilio de transporte, las modificaciones en la jornada laboral y los cambios en los recargos laborales pueden generar variaciones significativas en los costos de prestación del servicio.

7. OTRAS VARIABLES QUE HACEN PERTE DEL PROCESO

Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia

La Delegatura para la Operación de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, es la encargada de otorgar los permisos de estado para que los servicios de vigilancia y seguridad privada puedan operar en todo el territorio nacional, en la siguiente gráfica se puede observar la evolución de estos servicios de vigilancia desde el año 2020 a 2025.

Evolución de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia



Fuente: https://www.supervigilancia.gov.co

Esta distribución actualizada es fundamental para garantizar la eficiencia, la legalidad y la seguridad en las actividades de la superintendencia.

N.	Servicios de vigilancia /remunerada	No	% servicios	% total servicios
1	Empresas de vigilancia con armas	752	70%	70%
2	Empresas de vigilancia sin armas	62	6%	6%
3	Cooperativas con armas	45	4%	4%
4	Transportadoras de valores	12	1%	1%
5	Escuelas de capacitación	95	9%	9%
6	Empresas asesoras	19	2%	2%
7	Empresas blindadoras	43	4%	4%
8	Empresas arrendadoras	52	5%	5%
	Total de vigilancia privada remunerada	**1077**	**100%**	**100%**

Fuente: https://www.supervigilancia.gov.co

N.	Esquemas de autoprotección	No	% esquemas	% total servicios
1	Departamento de seguridad personas jurídicas	383	99%	99%
2	Departamento de seguridad personas naturales	3	1%	1%
3	Servicios comunitarios	1	0%	0%
	Total esquemas de autoprotección	**387**	**100%**	**100%**

Fuente: https://www.supervigilancia.gov.co

N.	Otros servicios de seguridad privada	No	% Otros servicios	% total servicios
1	Departamentos de capacitación	10	0%	0%
2	Consultores, asesores, investigadores	9.685	88%	88%
3	Inscripciones en registro	1.332	12%	12%
	Total Otros servicios de seguridad privada	**11.027**	**100%**	**100%**
	Total Servicios de seguridad privada		**12.491**	

Fuente: https://www.supervigilancia.gov.co



Ingresos Operacionales del Sector

En millones de Pesos Colombianos

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2025-2024
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	$ 1,186,841	18%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	$ 192,017	-9%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	$ 65,333	17%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	$ 723,947	4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	$ 1,130,527	4%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	$ 20,150,813	12%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	$ 69,716	8%
TOTAL	**$ 12.861.399**	**$ 15.064.662**	**$ 18.289.554**	**$ 21.097.584**	**$ 23,519,194**	**11%**

Fuente: Supervigilancia. Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada

Durante la vigencia 2025 los, los ingresos operacionales del sector de Vigilancia y Seguridad Privada registraron un crecimiento cercano al 11.5% con respecto al 2024.

La evolución histórica muestra que los ingresos prácticamente se duplicaron entre 2021 y 2025 pasando de 12.9 billones a 23.5 billones equivalente a un crecimiento acumulado del 80%

A continuación, se relaciona el top de ingresos por actividades ordinarias por tipo de servicios

Empresas de vigilancia y seguridad privada con armas



Top 10 Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas

TOP 10 EMPRESAS 2024			TENDENCIA	TOP 10 EMPRESAS 2025		
N°	EMPRESA	INGRESOS (Millones de $)		N°	EMPRESA	INGRESOS (Millones de $)
1	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1.647.684	→	1	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1.885.892
2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	960.026	→	2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	1.058.130
3	SEVICOL LTDA	684.373	→	3	SEVICOL LTDA	760.131
4	ATEMPI DE COLOMBIA SAS	582.106	↓	4	SERACIS LTDA	656.802
5	SERACIS LTDA	419.294	↑	5	ATEMPI DE COLOMBIA SAS	428.622
6	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	334.056	→	6	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	386.728
7	VISE LTDA	324.648	↓	7	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	352.434
8	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	273.648	↑	8	VISE LTDA	304.725
9	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	239.461	↓	9	TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	274.573
10	TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	235.447	↑	10	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	246.822

CONVENCIONES
↑ Sube de posición — Mejora frente a 2024
→ Mantiene posición — Sin cambio frente a 2024
↓ Baja de posición — Desciende frente a 2024

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.
Fuente: Estados Financieros reportados por las empresas.

Fuente: Supervigilancia. *Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada*

Empresas de vigilancia y seguridad privada sin armas



Top 10 Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada sin armas

TOP 10 EMPRESAS 2024			TENDENCIA	TOP 10 EMPRESAS 2025		
N°	EMPRESA	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2024 (Millones de $)		N°	EMPRESA	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2025 (Millones de $)
1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	160.078,37	Se mantiene	1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	182.795,39
2	SEGURIDAD THOR LTDA	86.136,73	Se mantiene	2	SEGURIDAD THOR LTDA	104.029,71
3	DEAS LTDA	61.221,43	Se mantiene	3	DEAS LTDA	64.873,09
4	CEKAED SECURITY LTDA	48.750,82	Se mantiene	4	CEKAED SECURITY LTDA	59.960,51
5	SEGURIDAD COSMOS LTDA	47.589,26	Se mantiene	5	SEGURIDAD COSMOS LTDA	58.932,01
6	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	40.722,34	Baja 1	6	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	54.229,92
7	ISVI LTDA	39.931,61	Baja 1	7	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	42.886,24
8	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	39.892,48	Sube 2	8	ISVI LTDA	42.861,30
9	ADPORT LTDA.	39.152,99	Sale del ranking 2025	9	TELESENTINEL LTDA	40.582,59
10	TELESENTINEL LTDA	38.506,91	Sube 1	10	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFO	35.774,49 NUEVO

CONVENCIONES

Sube de posición. Mejora frente a 2024 — Mantiene posición. Sin cambio frente a 2024 — Baja de posición. Desciende frente a 2024 — Sale del ranking. No figura en el top 10 de 2025

NUEVO Ingresa al ranking en 2025

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.
Fuente: Estados Financieros reportados por las empresas.

Fuente: Supervigilancia. *Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada*

Empresas de vigilancia y seguridad privada transporte de Valores



Top 10 Empresas Transportadoras de Valores

TOP 10 EMPRESAS 2024			TENDENCIA	TOP 10 EMPRESAS 2025		
N°	EMPRESA	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2024 (Millones de $)		N°	EMPRESA	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2025 (Millones de $)
1	BRINKS DE COLOMBIA	340.574,49	Baja 1	1	CIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA.	393.826,39
2	CIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA.	315.106,18	Sube 1	2	BRINKS DE COLOMBIA	341.792,96
3	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA	177.248,05	Se mantiene	3	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA	183.018,21
4	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	90.134,53	Se mantiene	4	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	100.351,25
5	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA	73.403,49	Baja 2	5	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A. .	73.214,12
6	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A. .	52.858,98	Sube 1	6	VATCO GROUP LTDA	33.843,19
7	VATCO GROUP LTDA	34.103,78	Sube 1	7	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA	4.034,72
8	BANCASH VALORES LTDA	5.553,49	Se mantiene	8	BANCASH VALORES LTDA	446,56
9	VALORES SIMS LTDA	-	Se mantiene	9	VALORES SIMS LTDA	-
10	TRANSPORTADORA DE VALORES ESCUDAR - VALORES ESCUDAR LIMITADA	-	Se mantiene	10	TRANSPORTADORA DE VALORES ESCUDAR - VALORES ESCUDAR LIMITADA	-

CONVENCIONES

Sube de posición. Mejora frente a 2024 — Mantiene posición. Sin cambio frente a 2024 — Baja de posición. Desciende frente a 2024

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.
Fuente: Estados Financieros reportados por las empresas.

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.
Fuente: Estados Financieros reportados por las empresas.

Fuente: Supervigilancia. *Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada*

Empresas Asesoras Consultoras e Investigadoras en Vigilancia y Seguridad Privada



Top 10 Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras en Vigilancia y Seguridad Privada

TOP 10 EMPRESAS 2024			TENDENCIA	TOP 10 EMPRESAS 2025		
N°	EMPRESA	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2024 (Millones de $)		N°	EMPRESA	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 2025 (Millones de $)
1	CONTROL DE RIESGOS SA	31.552,62	Se mantiene	1	CONTROL DE RIESGOS SA	31.079,33
2	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA.	14.243,82	Se mantiene	2	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA.	13.611,81
3	SECAP LTDA	2.761,63	Baja 1	3	SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO LTDA	7.787,84
4	LAUREL RMS LTDA	1.883,42	Baja 1	4	SECAP LTDA	2.887,96
5	SECCURITY CONSULTING OF AMERICAS LTDA	1.104,66	Baja 4	5	LAUREL RMS LTDA	2.007,53
6	A Y C CONSULTORES EN SEGURIDAD LIMITADA	1.039,28	Baja 1	NUEVO	C.S.I CONSULTORES SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	1.695,83
7	COLPRYST ASESORES LTDA	995,84	Baja 1	7	A Y C CONSULTORES EN SEGURIDAD LIMITADA	1.082,32
8	SPE CONSULTORIA Y ANALISIS DE RIESGOS LTDA	936,92	Sale del ranking 2025	8	COLPRYST ASESORES LTDA	1.032,63
9	SERINPETROL CONSULTING LTDA	809,29	Baja 1	9	SECCURITY CONSULTING OF AMERICAS LTDA	989,25
10	GRUPO DE TAREAS EMPRESARIALES LTDA	463,37	Sale del ranking 2025	10	SERINPETROL CONSULTING LTDA	915,20

CONVENCIONES

Sube de posición. Mejora frente a 2024 — Mantiene posición. Sin cambio frente a 2024 — Baja de posición. Desciende frente a 2024 — Sale del ranking 2025. No figura en el top 10 de 2025

NUEVO Ingresa al ranking en 2025

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.
Fuente: Estados Financieros reportados por las empresas.

Fuente: Supervigilancia. *Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada*

Empresas Arrendadoras de Vehículos



Fuente: Supervigilancia. Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada

EL análisis de los indicadores financieros evidencia que el sector de Vigilancia y Seguridad Privada mantiene una posición financiera solidad durante la vigencia 2025, los resultados muestran que el crecimiento de los ingresos y de los activos estuvo acompañado por niveles adecuados, de rentabilidad, liquidez y endeudamiento, lo que refleja una administración financiera equilibrada y una adecuada capacidad para sostener la expansión de las operaciones.

En conjunto, los indicadores confirman que el sector conserva condiciones favorables de solvencia y sostenibilidad permitiendo atender oportunamente sus obligaciones, general resultados positivos y fortalecer progresivamente su estructura patrimonial. Desde la perspectiva de la supervisión institucional, este comportamiento refleja un entorno financiero estable que favorece la continuidad y el desarrollo de las empresas de vigilancia.

8. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las agremiaciones y asociaciones que representan el sector de Vigilancia y Seguridad Privada son las siguientes:

Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada:

ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.

Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad:

ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía

administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

Asociación de Seguridad Comercial:

ANAVP Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.

Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada:

Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.

Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada:

ASCOOVIC Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Federación Latinoamericana de Empresas:

FEDELAM Fortalecemos el vínculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.

Fuente: Supervigilancia - https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/

9. CONTEXTO TÉCNICO

La Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, preparada en asocio entre la Cámara de Comercio de Bogotá, la Supervigilancia y la Universidad Sergio Arboleda, señala que las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada son los siguientes:

Modalidades de servicio



Fuente: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. *Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada.* https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/9576f143-ce0b-422d-b5b9-159a680c96d3/content

Tal guía define las modalidades de servicio así:

- “La vigilancia fija es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

-Vigilancia móvil: es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

-Servicio de escolta: Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar.

-Transporte de valores: Es el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades.
conexas”6

La necesidad de la Entidad está orientada a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, bajo la modalidad de vigilancia fija, con el propósito de garantizar la protección integral de sus instalaciones, bienes, funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que desarrollen actividades en sus diferentes espacios físicos. La prestación del servicio busca fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y control necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

Igualmente, la guía señala que la oferta de los servicios de vigilancia presenta diferentes opciones, los cuales se refieren en el siguiente gráfico:

Tipos de servicio de vigilancia y seguridad privada



Fuente: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. *Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada.* https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/9576f143-ce0b-422d-b5b9-159a680c96d3/content

La entidad solicita en su requerimiento la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada mediante vigilantes con o sin armas, y la operación de medios tecnológicos.

Por último, la entidad requiere que se preste el servicio de vigilancia con medios tecnológicos, donde se emplean recursos materiales y tecnológicos como cámaras, circuitos cerrados de televisión, sensores, alarmas, entre otros, para prestar el servicio de seguridad.

La guía elaborada por la Cámara de Comercio de Bogotá define igualmente que las organizaciones que pueden prestar los servicios de seguridad y vigilancia privada son las sociedades de responsabilidad limitada "cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6º del Decreto 356 de 1994"7. La guía indica que los únicos servicios conexos que pueden ofrecer las empresas son los relacionados con la asesoría, consultoría y/o investigación en seguridad; sin embargo, se hace énfasis en que, si el objeto social de las empresas indica que presta esos servicios adicionales, éstas no podrán ser autorizadas para prestar los servicios de vigilancia y de seguridad privada por parte de la Superintendencia de Vigilancia.

Adicionalmente, se señala en la guía que las cooperativas de seguridad también pueden ofrecer los servicios de vigilancia y seguridad privada. Las cooperativas se definen como una empresa "asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en forma remunerada a terceros y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad"8. Las cooperativas de seguridad sólo pueden ofrecer los servicios en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta.

10. CONTEXTO REGULATORIO

En consideración a la naturaleza y alcance del objeto del presente proceso de selección, cuyo propósito comprende la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con apoyo de medios tecnológicos, resulta aplicable el marco normativo que regula esta actividad en Colombia, en particular las siguientes disposiciones:

Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. Mediante la Ley 61 del 12 de agosto de 1993, el Congreso de la República revistió al presidente de la República de facultades extraordinarias para reglamentar, entre otros aspectos, las actividades relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada. En ejercicio de dichas facultades, se expidió el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994, por medio del cual se estableció el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, que regula la prestación de estos servicios, sus modalidades, las condiciones para su ejercicio y los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que desarrollan dichas actividades.

Además, las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

Ley 61 de 1993 "Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas".
Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".
Decreto Ley 356 de 1994 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".
Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015), sobre protección de datos personales en sistemas de videovigilancia.
Decreto 2535 de 1993 y Ley 1119 de 2006, sobre armas, municiones y explosivos, permisos de porte y tenencia.
Decreto 3222 de 2002 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 356 de 1994" (redes de apoyo y solidaridad ciudadana).
Decreto 4950 de 2007 "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada", compilado en el Decreto 1070 de 2015.
Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Ley 2101 de 2021 (reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales) y Ley 2466 de 2025 (registro del trabajo suplementario, límites de horas extras y recargos dominicales y festivos).
Resolución No. 1234 del 3 de abril de 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Resolución No. 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (uniformes, distintivos y capacitación del personal, incluido el operador de medios tecnológicos).
Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, requisitos mínimos de seguridad para trabajo en alturas, aplicable a la instalación de medios tecnológicos.
Resolución 20251000059517CS del 08/08/2025 "Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada".
Circular Externa No. 20251300000115CS de 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (tarifas mínimas 2026) y las circulares que la Superintendencia expida para las vigencias 2027 y 2028.
Circular Instructiva No. 20221300000145 del 02 de mayo de 2022 de la Superintendencia, respecto del seguro de vida colectivo, y artículo 5 de la Ley 1920 de 2018.

11. ESTUDIO DE LA DEMANDA

11.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MINISTERIO

Se realizaron las respectivas consultas al interior del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR con el fin de conocer si en vigencias anteriores se han adelantado procesos relacionados con Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con y sin arma de fuego, con medios de apoyo tecnológicos, en las diferentes sedes de la entidad y las demás por las que deba ser responsable. o afines con el objeto de la presente contratación y procesos que hayan sido publicados y adelantados en la plataforma SECOP II, encontrando lo siguiente:

El Ministerio en los últimos años ha realizado procesos de contratación, los cuales han sido adjudicados en los siguientes términos:

Núm. DE PROCESO	MADR-LP-001-2023	MADR-LP-004-2020	SAMC-001-2018
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ESTADO DEL PROCESO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ADJUDICADO
PLAZO	29/12/2026	28/05/2023	03/12/2018
CÓDIGO UNSPSC	46171610 92121500 46171612 46171619 46171621 46171622 46171624 46171625 92121701	46171610 46171612 46171619 46171621 46171622 46171624 46171625 92121504 92121701	92121500
OBJETO	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con y sin arma de fuego, con medios de apoyo tecnológicos, en las diferentes sedes de la entidad y las demás por las que deba ser responsable.	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con y sin arma de fuego, con medios de apoyo tecnológicos, en las diferentes sedes de la entidad y las demás por las que deba ser responsable.	EL CONTRATISTA prestará el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada integral en las sedes y demás bienes por los que corresponde velar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de disposición legal, contractual o convencional.
PRESUPUESTO	$ 6.431.223.695	$ 2.137.802.776	$ 763.399.863
GARANTÍAS	Cumplimiento Calidad Salarios y prestaciones sociales Seriedad	Cumplimiento Calidad Salarios y prestaciones sociales Seriedad	Cumplimiento Calidad Salarios y prestaciones sociales Seriedad
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	TRES (3) CONTRATOS ÚLTIMOS 8 AÑOS	TRES (3) CONTRATOS	TRES (3) CONTRATOS
MIPYME	CUATRO (4) CONTRATOS ADICIONALES PARA UN TOTAL SIETE CONTRATOS	NO APLICARON ESTOS CRITIERIOS DIFERENCIALES	NO SE ENCONTRABA LA NORMATIVA SOBRE CRITIERIOS DIFERENCIALES
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES			

Núm. DE PROCESO	MADR-LP-001-2023	MADR-LP-004-2020	SAMC-001-2018
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UN PUNTO POR VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	UN PUNTO POR VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	NO APLICA A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
OFERENTES	• SEGURIDAD AGRICOLA UT • UNIÓN TEMPORAL SERSEV 2023 • UNION TEMPORAL SEGURIDAD MAZ • UT DWZ • UNION TEMPORAL SEGURIDAD TOTAL	• UNION TEMPORAL C&P LTDA 2020 • UNIÓN TEMPORAL JANO - INTER 2020 • UNION TEMPORAL ANSUP 2020 • ANSE LTDA • UNION TEMPORAL TC	• AMCOVIT LTDA • COLVISEG LTDA • SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA • VIGILANCIA ACOSTA • UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD MA 2018
ADJUDICATARIO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD TOTAL	SEVIN LTDA	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24442703&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10585879&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1146314&isFromPublicArea=True&isModal=False

De los procesos celebrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se puede observar lo siguiente:

Modalidad de contratación: Para la contratación de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada adelantados por el MADR desde el año 2018 al año 2026, se evidencia que se han adelantado procesos con convocación de pluralidad de oferentes, específicamente en las modalidades de licitación pública y de selección abreviada por menor cuantía, esta última por declaración de desierto de un proceso en el año 2017.

Objeto: En cuanto al objeto, las actividades contempladas en este han sido uniforme del año 2017, es decir las necesidades de la Entidad en materia de vigilancia y seguridad privada se identifica en la modalidad fija y móvil, con y sin arma de fuego, con medios de apoyo tecnológicos, en las diferentes sedes del Ministerio. Ahora bien, el servicio de vigilancia y seguridad privada al tratarse de una actividad regulada permiten identificar un mercado definido y especializado para las compañías prestadoras de este servicio.

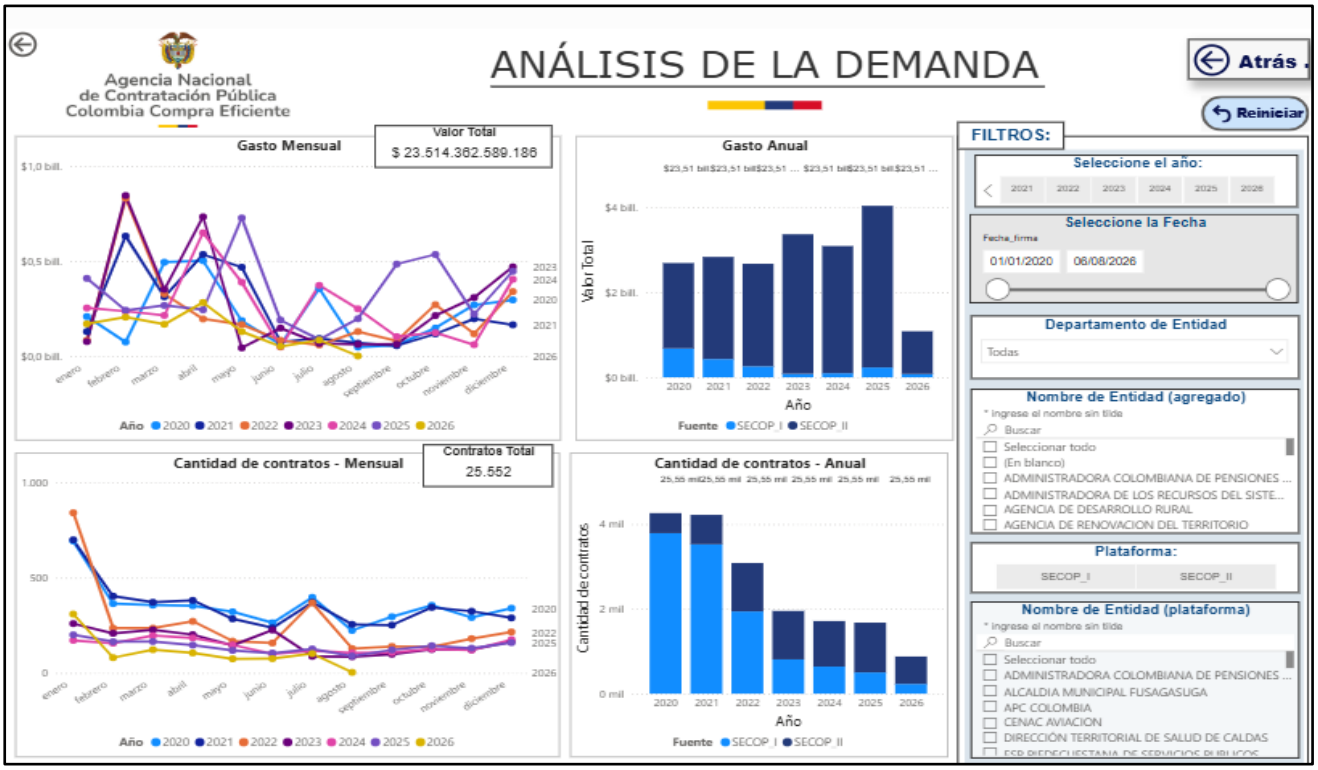
Cuantía y vigencias: En relación con el valor y el plazo de los contratos, se identifica, que, en relación con el plazo, el servicio se contrata por una vigencia 24 meses a 36 a meses, y por cuantía alta respecto del año

de contratación al abarcar varios periodos anuales por lo tanto la cuantías o montos oscilan desde $763.399.863 a los $ 6.431.223.695.

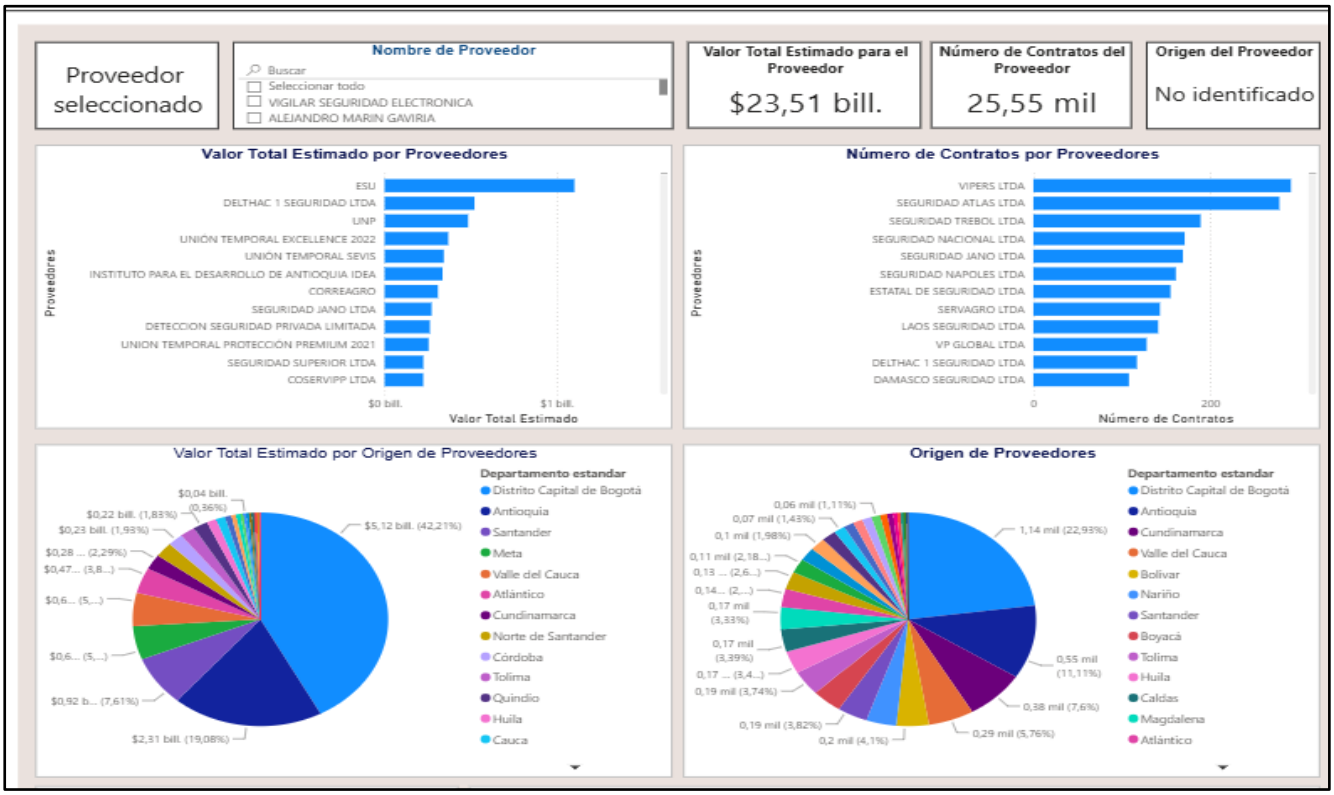
MIPYMES, este criterio diferencial solo se vino incluir en la licitación MADR-LP-001-2023, en anteriores procesos no era exigible.

11.2. ANÁLISIS DE DEMANDA - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

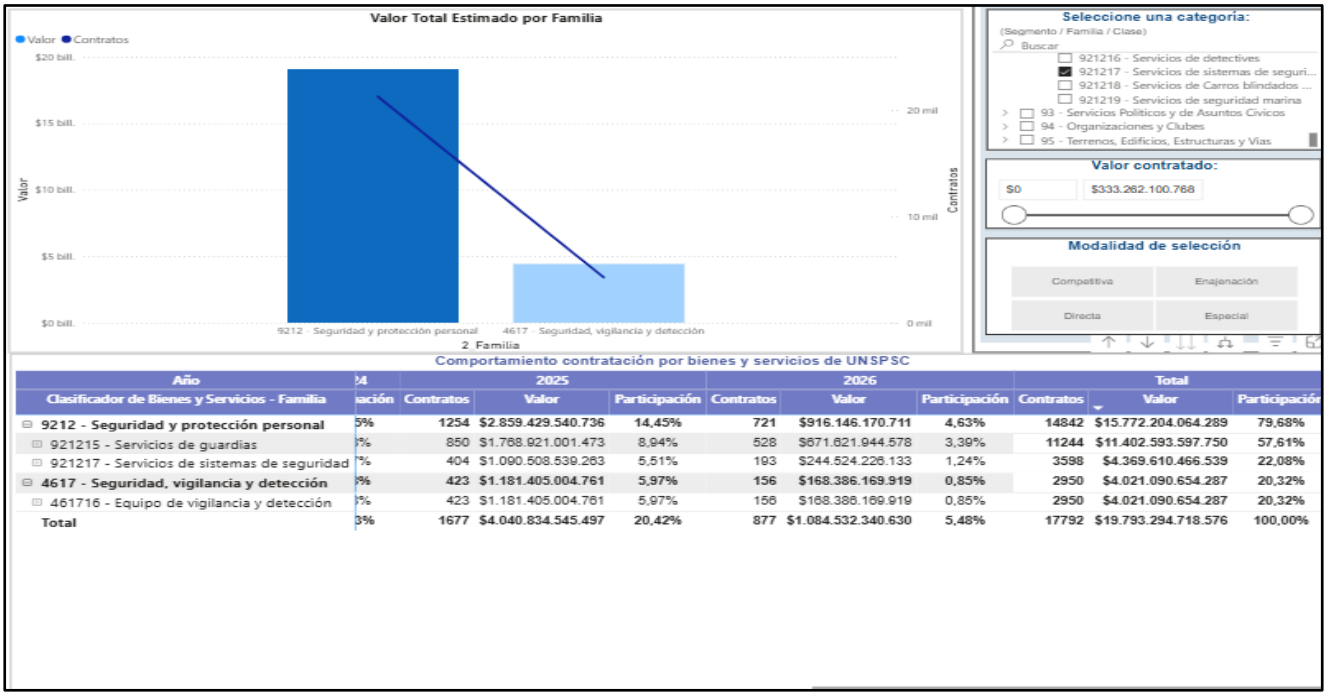
Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de realización del presente estudio (12 de octubre de 2026), con base en la plataforma SECOP II, y los códigos UNSPSC 461716, 921215 y 921217 de la presente necesidad de contratación, de la herramienta MAE se obtienen los siguientes análisis:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	5%	1254	$2.859.429.540.736	14,45%	721	$916.146.170.711	4,63%	14842	$15.772.204.064.289	79,68%
921215 - Servicios de guardias	%	850	$1.768.921.001.473	8,94%	528	$671.621.944.578	3,39%	11244	$11.402.593.597.750	57,61%
921217 - Servicios de sistemas de seguridad	%	404	$1.090.508.539.263	5,51%	193	$244.524.226.133	1,24%	3598	$4.369.610.466.539	22,08%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	%	423	$1.181.405.004.761	5,97%	156	$168.386.169.919	0,85%	2950	$4.021.090.654.287	20,32%
461716 - Equipo de vigilancia y detección	%	423	$1.181.405.004.761	5,97%	156	$168.386.169.919	0,85%	2950	$4.021.090.654.287	20,32%
Total	3%	1677	$4.040.834.545.497	20,42%	877	$1.084.532.340.630	5,48%	17792	$19.793.294.718.576	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Una vez consultada la información contractual reportada por las distintas entidades públicas del orden nacional, se evidenció que, para el Códigos de las Naciones Unidas para Productos y Servicios (UNSPSC)

461716, 921215 y 921217 se suscribieron 25.552 contratos a nivel nacional, por un valor total de Veintitrés billones quinientos catorce mil millones de pesos ($23.514.000.000.000).

En cuanto al valor total estimado por proveedor, se evidencia una concentración importante en VIPERS LTDA., SEGURIDAD ATLAS LTDA, SEGURIDAD TREBOL LTDA. SEGURIDAD NACIONAL LTDA, SEGURIDAD JANO LTDA SEGURIDAD NOPAL LTDA, ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, SERVAGRO LTDA, LAOS SEGURIDAD LTDA, VP GLOBAL LTDA.

La demanda se concentra en vigilancia y protección, con apoyo tecnológico complementario. El mercado evidencia alta demanda y predominio de vigilancia humana, favoreciendo proveedores con capacidad técnica y operativa.

12. PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

A través de la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) II, se identifican procesos llevados a cabo por otras entidades estatales colombianas para la adquisición de (bienes, obras y/o servicios) con características similares a las requeridas en el presente proceso de selección.

A continuación, se presenta la relación de dichos procesos, con el fin de analizar el comportamiento de la demanda en el mercado y contar con referentes que permitan fortalecer la estructuración del presente proceso de contratación.

Entidad	PROCURADURIA	MINISTERIO DEL TRABAJO	IDEGER BOGOTÁ
Núm. DE PROCESO	LP-004-2026	SASI-MT-003-2026	IDIGER-LIC-001-2026
MODALIDAD	Licitación Pública	Selección Abreviada Subasta Inversa	Licitación Pública
ESTADO DEL PROCESO	Proceso Adjudicado y Celebrado	Proceso en evaluación y observaciones	Proceso adjudicado y celebrado
PLAZO	31 de marzo de 2029		12 MESES
CÓDIGO UNSPSC	92121504 92121701	92121504 46171610	92121502 92121504 92121701
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL Y TERRITORIAL.	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios, en la sede del nivel central, direcciones territoriales, las oficinas especiales y aquellas que lleguen a encontrarse bajo la responsabilidad del Ministerio Del Trabajo	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del IDIGER de los cuales sea o fuere legalmente responsable, así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional.
PRESUPUESTO	$ 35.415.882.572	$ 2.435.761.248	$ 1.384.098.148
GARANTÍAS	-Cumplimiento 10% -Calidad del Servicio 10% -Pago de salarios, prestaciones sociales legales 5%	-Cumplimiento 25% -Calidad del Servicio 20% -Pago de salarios, prestaciones sociales legales 10'% -RCE 500 SMMLV	-Cumplimiento 20% -Calidad del Servicio 20% -Pago de salarios, prestaciones sociales legales 20'% -RCE 200 SMMLV
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Máx. 3 contratos	Máx. 3 contratos	Máx. 2 contratos

Entidad	PROCURADURIA	MINISTERIO DEL TRABAJO	IDEGER BOGOTÁ
GUARDA DE SEGURIDAD	Formación: Oficial, o Suboficial o miembro del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional o las Fuerzas Militares Acreditar perfil como SUPERVISOR debidamente registrado en la plataforma RENOVA, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada – SVSP. .	No exigió Supervisor	1. Acreditar título profesional 2. Acreditar credencial como supervisor expedido por el proponente, de acuerdo a lo establecido en el decreto 019 de 2012, artículo 103. Esta credencial debe estar soportada por el reporte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si el oferente es consorciado con promesa de sociedad futura o unión temporal, la credencial la presenta cualquiera de las sociedades a las que se encuentra vinculado el supervisor, que va a fungir como tal, dentro del proceso de selección. 3. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el área de seguridad privada, debidamente certificada por las empresas en las cuales prestó sus servicios mediante certificación expedida por el Representante Legal o persona autorizada de otra(s) empresa(s) de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado. 4. Acreditar credencial de Consultor en Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 literal a) del Decreto 2885 del 4 de agosto de 2009: "Por el cual se modifica el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001 en lo relacionado con los requisitos de Asesor, Consultor y/o Investigador en Seguridad". 5) Experiencia: Mínimo dos (2) años continúo de vinculación con el oferente acreditado con certificación expedida por el oferente y planillas de aportes a seguridad social de los respectivos años.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	Un contrato adicional al habilitante	Un contrato adicional al habilitante	No aplicaron
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	Un contrato adicional al habilitante	No aplicaron	Tres contratos adicionales a los habilitantes
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Un contrato adicional al habilitante	No aplicaron	Tres contratos adicionales a los habilitantes
OFERENTES	41 oferentes	5 oferentes	3 oferentes

Entidad	PROCURADURIA	MINISTERIO DEL TRABAJO	IDEGER BOGOTÁ
ADJUDICATARIO	NION TEMPORAL BISEG 2026	UNIÓN TEMPORAL MET 2026	UNION TEMPORAL UT TYC IDIGER 2026
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10860499&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10421900	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10189869&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true E

De acuerdo con la información examinada, se evidencia que el mercado de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos presenta una oferta empresarial que participa en diferentes procesos de contratación pública, así como diversas alternativas de estructuración contractual utilizadas por las entidades estatales para atender sus necesidades de protección y seguridad.

En lo referente al requisito de experiencia habilitante, se identificó como práctica común en los procesos analizados la exigencia de acreditar hasta tres (3) contratos relacionados con el objeto contractual. No obstante, considerando las particularidades del presente proceso y con el propósito de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, promover la libre concurrencia y ampliar la participación de potenciales proponentes que cuenten con experiencia suficiente para la correcta ejecución del contrato, se considera procedente flexibilizar este requisito.

En consecuencia, se establecerá la posibilidad de acreditar la experiencia habilitante mediante un máximo de cuatro (4) contratos ejecutados, permitiendo que un mayor número de interesados cumpla con las condiciones de participación sin que ello implique una disminución en los estándares técnicos, de idoneidad o capacidad requeridos para la adecuada prestación del servicio objeto de contratación

Los procesos de la Procuraduría e IDEGER permiten identificar una coincidencia, circunstancia que constituye un referente de interés para el análisis de pluralidad de oferentes y conocimiento de los posibles proveedores del servicio.

De igual manera, se identifican diferencias en los presupuestos, modalidades de selección, plazos de ejecución y condiciones de garantías, lo que demuestra la importancia de establecer parámetros homogéneos de comparación antes de utilizar los valores de otros procesos como referentes económicos.

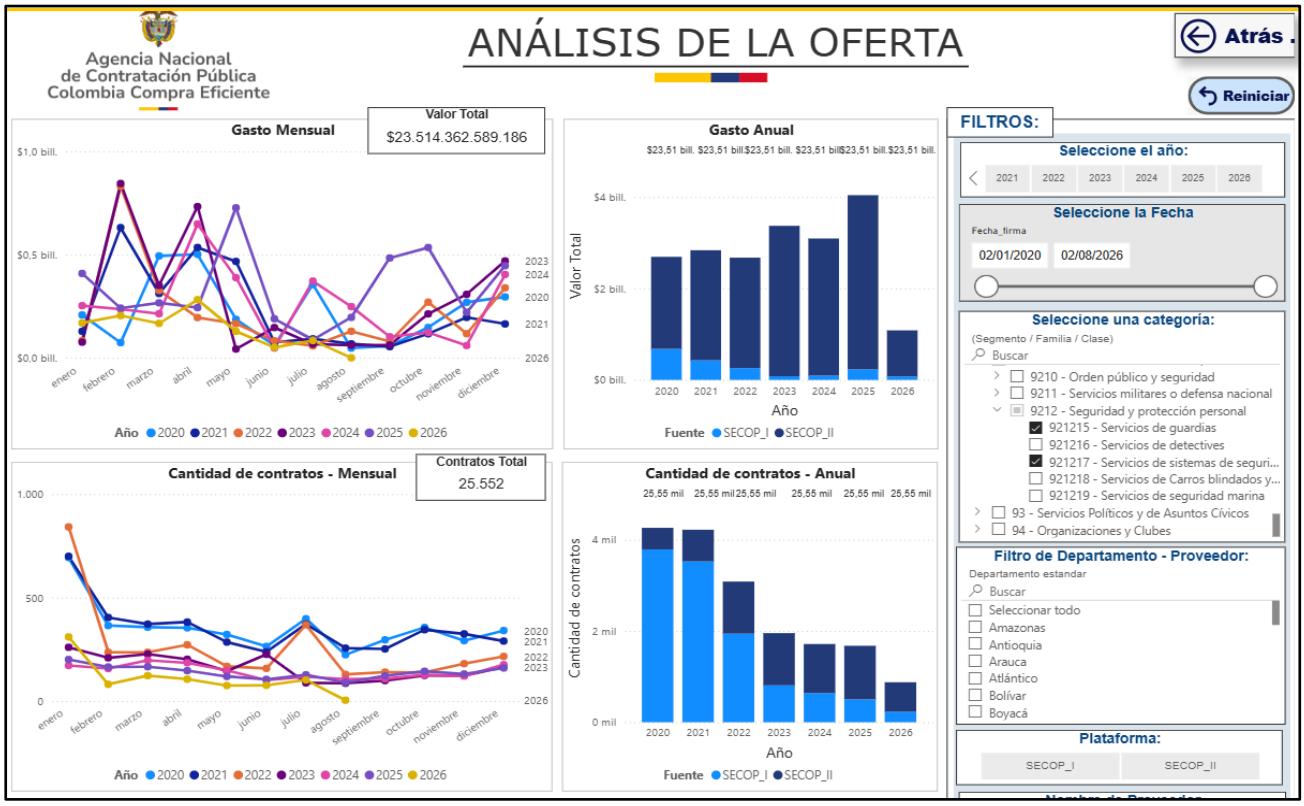
En este sentido, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural resulta fundamental estructurar el proceso a partir de sus necesidades institucionales, considerando la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada, la incorporación de medios tecnológicos, la cobertura de las instalaciones, los niveles de riesgo, la cantidad de puestos requeridos, los turnos de vigilancia y las condiciones de operación y mantenimiento de los equipos.

Por consiguiente, la información recopilada constituye un referente técnico, jurídico y económico para la elaboración del estudio de mercado y la definición de las condiciones del proceso contractual, sin que los

presupuestos globales identificados puedan asumirse directamente como precios de referencia, debido a las diferencias de alcance y plazo entre los procesos analizados.

13. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este numeral se analizará la oferta de empresas y entidades con capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el presente proceso de contratación. Para ello, se utilizará la herramienta Datos de Compra Pública – Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los proveedores que participan en procesos relacionados con los códigos UNSPSC asociados a los servicios de vigilancia y seguridad privada. Asimismo, se examinará la naturaleza de los proponentes, diferenciando entre entidades públicas y empresas privadas, así como las modalidades de selección utilizadas por otras entidades estatales en procesos de objeto y características similares, con el propósito de establecer las condiciones de oferta, competencia y participación del mercado para la contratación del servicio de vigilancia fija requerido por la Entidad.



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Una vez consultada la información contractual reportada por las distintas entidades públicas del orden nacional, se evidenció que, para el Códigos de las Naciones Unidas para Productos y Servicios (UNSPSC)

461716, 921215 y 921217 Como resultado, se obtuvo la siguiente información se suscribieron 25.552 contratos a nivel nacional, por un valor total de Veintitrés billones quinientos catorce mil millones de pesos ($23.514.000.000.000).



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En los procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC analizados se identifican 7.722 proveedores a nivel nacional, que han participado en un total de 25.552 contratos, por un valor acumulado de veintitrés billones quinientos catorce mil millones de pesos ($23.514.000.000.000). Esta información permite evidenciar la amplitud de la oferta y la dinámica de la contratación pública asociada al sector de vigilancia y seguridad privada, así como la participación de un número significativo de proveedores en procesos relacionados con la prestación de estos servicios.

Dentro de las empresas con mayor número de contratos se encuentran las siguientes:

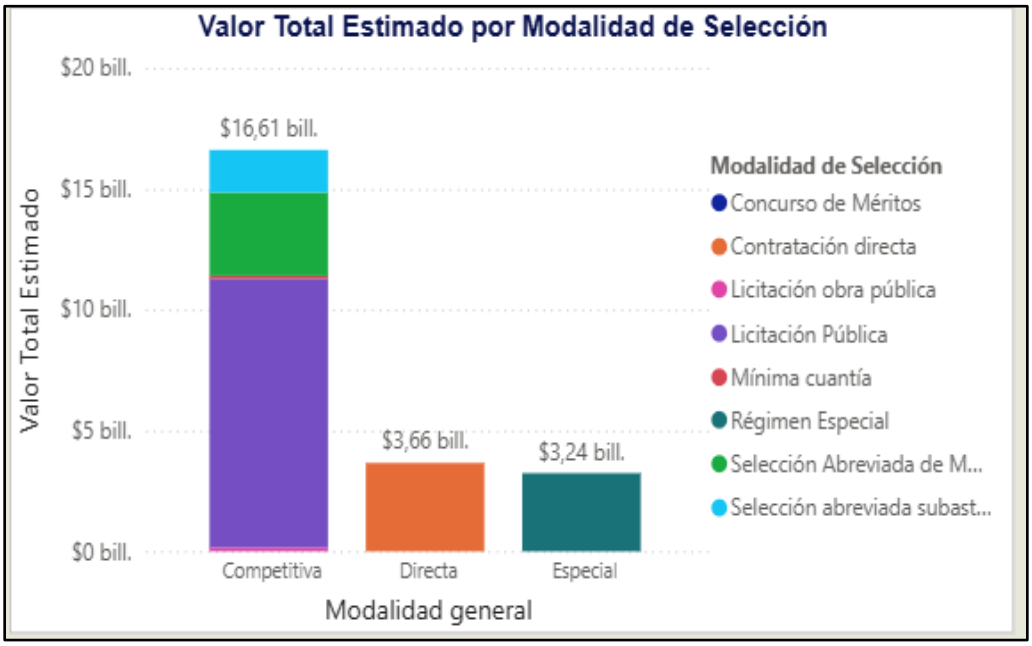
VIPERS LTDA	291
SEGURIDAD ATLAS LTDA	278
SEGURIDAD TREBOL LTDA	189
SEGURIDAD NACIONAL LTDA	171
SEGURIDAD JANO LTDA	169
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	161
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	155
SERVAGRO LTDA	143
LAOS SEGURIDAD LTDA	141
VP GLOBAL LTDA	128
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	117
DAMASCO SEGURIDAD LTDA	108
TIGERS JOB LTDA	101
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	100
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	99
SEGURIDAD DISSEL LTDA	98
SEGURIDAD THOR LTDA	98
COOVISER CTA	94
UNP	89
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	80
TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD	77
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	74
AVIZOR SEGURIDAD LTDA PROTEGE TU PATRIMONIO	72
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	69

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Proveedores con los mayores contratos ejecutados con el Estado, ESU Con un valor estimado de Un billón ciento tres mil setecientos cuarenta y dos millones trescientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos, seguido de: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA: Quinientos veintidós mil quinientos sesenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos colombianos y UNP: Cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos veintinueve millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta y dos pesos colombianos. consolidando un grupo de proveedores con experiencia y participación en contratos de alto impacto económico. Esta información permite dimensionar el alcance del mercado, identificar la capacidad de participación de los proveedores y analizar las condiciones de competencia para la prestación del servicio de vigilancia privada.

Proveedor	Valor Total Estimado
ESU	$1.103.742.324.684
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	$522.563.156.953
UNP	$485.529.119.362
UNIÓN TEMPORAL EXCELLENCE 2022	$369.953.236.869
UNIÓN TEMPORAL SEVIS	$344.286.835.077
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	$336.921.350.768
CORREAGRO	$310.000.154.116
SEGURIDAD JANO LTDA	$273.400.951.093
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	$263.272.261.354
UNION TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021	$256.074.923.641
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	$225.090.644.627
COSERVIPP LTDA	$224.629.116.343
VIPCOL LTDA	$207.084.616.700
VIPERS LTDA	$201.382.709.259
Unión Temporal Protección 23	$200.050.562.278
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	$186.361.063.702
SEGURIDAD TREBOL LTDA	$185.406.937.714
UNION TEMPORAL VISE LTDA VIGILANCIA ACOSTA LTDA	$181.349.203.149
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	$178.362.946.917
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$162.235.903.532
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	$158.826.135.140
UT EFECTIVA	$156.057.633.654
BUHO SEGURIDAD LTDA	$155.863.915.797
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2023	$153.339.017.169
UT PROSOS2021	$147.131.246.215
AVIZOR SEGURIDAD LTDA PROTEGE TU PATRIMONIO	$140.051.043.098
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA	$138.181.326.906
COOVIAM CTA	$136.146.264.688
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN S P	$131.107.565.831
POLICíA NACIONAL CENIT SAS Y ECOPETROL SA	$121.276.432.486
SEGURIDAD ATLAS LTDA	$120.713.058.810
UNIÓN TEMPORAL ESQUEMAS DE PROTECCIÓN 2020	$120.024.566.053
VIGICOLBA LTDA	$118.830.492.204
UNIÓN TEMPORAL PROTECCION VIP 2020	$117.694.702.779
SEGURIDAD THOR LTDA	$116.579.943.965
UNIÓN TEMPORAL ISVI SEVICOL	$110.232.725.777
UNION TEMPORAL SECURITY GLOBAL Z2	$103.404.172.986
ESO RIONEGRO SAS	$102.296.004.010
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	$101.917.130.613
SERVICONI LTDA	$101.362.233.316
UNION TEMPORAL RONDATEMPI	$100.570.395.149
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL	$98.179.688.295
UNION TEMPORAL PROTECCION GLOBAL 2022	$96.623.701.323
AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	$96.134.142.538
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	$94.843.614.050
UNIÓN TEMPORAL METIS 2023	$91.575.439.459
UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH	$89.778.931.970
SOS LTDA	$88.991.790.624
UT AHS 2021	$88.659.330.404
UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020	$88.019.515.859
UNION TEMPORAL SERVIAMERICAS2020	$82.516.373.270
UTVELEC	$80.223.761.250
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	$79.820.771.709
UNIÓN TEMPORAL CALI PROTEGIDA 2024	$76.626.215.257

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Desde el análisis de la oferta del mercado de vigilancia y seguridad privada, de las gráficas obtenidas a través del MAE se observa que la Licitación Pública y la Selección Abreviada representan modalidades relevantes para la participación de las empresas proveedoras en los procesos de contratación estatal. De acuerdo con la representación gráfica analizada, la Licitación Pública registra un valor aproximado de $11,2 billones, mientras que la Selección Abreviada alcanza aproximadamente $3,5 billones. En conclusión, estas modalidades concentran una parte significativa del valor de la contratación analizada, lo que evidencia su importancia en la dinámica del mercado y en las oportunidades de participación para los proveedores del sector. La Licitación Pública se destaca por su mayor participación económica, mientras que la Selección Abreviada constituye una alternativa relevante para la adquisición de estos servicios, de acuerdo con las condiciones y los requisitos legales aplicables a cada proceso.

14. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

14.1. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, los criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres son aplicables únicamente en los procesos de selección adelantados bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de licitación pública, resulta procedente la incorporación de criterios habilitantes diferenciales dirigidos a emprendimientos y empresas de mujeres, en observancia de la normativa vigente y

de los principios de promoción de la participación de poblaciones y actores económicos objeto de medidas de fomento por parte del Estado.

En consecuencia, dentro de los requisitos habilitantes del presente proceso se establecerán las condiciones diferenciales previstas en la normativa aplicable para este tipo de organizaciones. Lo anterior se encuentra sustentado en el estudio del sector realizado por la Entidad, mediante el cual se identificó la existencia de empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada que cumplen con las condiciones legales para ser reconocidas como emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a los criterios definidos en la legislación vigente.

Así las cosas, la inclusión de dichos criterios no solo responde a un mandato normativo expresamente previsto para la modalidad de selección escogida, sino que además encuentra respaldo en las condiciones reales del mercado analizado, garantizando la pluralidad de oferentes, la promoción de la participación efectiva de este tipo de empresas y el cumplimiento de los objetivos de inclusión y desarrollo empresarial perseguidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

14.2. MIPYMES

Con el propósito de identificar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en el mercado de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se realizó una consulta de información disponible en datos abiertos de contratación pública. Para ello, se tomó como criterio de búsqueda el código UNSPSC 92121500 – Servicios de guardias y se revisaron los objetos contractuales, seleccionando aquellos relacionados con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad.

La consulta permitió conformar una muestra de 1.510 registros correspondientes entre las vigencias 2016 a 2026, clasificados según el tipo de empresa, la modalidad de selección y la ubicación territorial. Esta información constituye una aproximación al comportamiento de la participación de las Mipymes en la contratación pública relacionada con el sector y no debe interpretarse como un censo de la totalidad de las empresas que lo integran.

De los registros identificados, 461 corresponden a Mipymes, equivalentes al 30,53 % de la muestra, mientras que los 1.049 restantes corresponden a empresas clasificadas como no Mipymes, equivalentes al 69,47 %. La distribución por vigencias permite observar que la participación de las Mipymes se presenta de manera continua durante el periodo analizado, con registros importantes en los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Vigencia	No MiPyme	MiPyme	Total general
2016	3	1	4
2017	6	9	15
2018	38	12	50

Vigencia	No MiPyme	MiPyme	Total general
2019	33	18	51
2020	61	35	96
2021	93	43	136
2022	195	71	266
2023	176	65	241
2024	167	66	233
2025	168	78	246
2026	109	63	172
Total general	**1049**	**461**	**1510**

Al examinar la información según la modalidad de selección, se identificó que la licitación pública concentra 582 registros, de los cuales 144 corresponden a Mipymes, lo que representa el 24,74 %. Este resultado es especialmente relevante para el presente proceso, toda vez que evidencia la participación de este segmento empresarial en procedimientos adelantados mediante la misma modalidad de selección prevista por el MADR. También se registran participaciones de Mipymes en mínima cuantía, contratación de régimen especial y selección abreviada de menor cuantía, entre otras modalidades.

Modalidad	No MiPyme	MiPyme	Total general
Contratación directa	65	26	91
Contratación Directa (con ofertas)	6	6	12
Contratación régimen especial	185	84	269
Contratación régimen especial (con ofertas)	53	18	71
Licitación pública	438	144	582
Mínima cuantía	171	97	268
Selección Abreviada de Menor Cuantía	93	63	156
Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	8	10	18
Selección abreviada subasta inversa	30	13	43
Total general	**1049**	**461**	**1510**

En cuanto a la distribución territorial, la muestra evidencia presencia de Mipymes en diferentes departamentos del país. Se destacan Bogotá D. C., con 115 registros; Antioquia, con 58; Valle del Cauca, con 39; Cundinamarca, con 36; y Magdalena, con 30. Para Bogotá D. C., los registros asociados a Mipymes representan el 34,23 % del total identificado en ese territorio. Esta distribución permite observar que la participación de este segmento empresarial no se encuentra limitada a una única región.

Departamento	No MiPyme	MiPyme	Total general
Antioquia	75	58	133

Departamento	No MiPyme	MiPyme	Total general
Arauca	18	4	22
Atlántico	34	16	50
Bolívar	54	14	68
Boyacá	58	6	64
Caldas	8	9	17
Caquetá	3	3	6
Casanare	18	10	28
Cauca	13	3	16
Cesar	30	3	33
Chocó	5		5
Córdoba	2		2
Cundinamarca	78	36	114
Distrito Capital de Bogotá	221	115	336
Huila	19	29	48
La Guajira	6	13	19
Magdalena	13	30	43
Meta	25	7	32
Nariño	32	9	41
Norte de Santander	104	10	114
Putumayo		3	3
Quindío	16		16
Risaralda	13	2	15
San Andrés, Providencia y Santa Catalina		4	4
Santander	63	11	74
Sucre	13	2	15
Tolima	44	23	67
Valle del Cauca	81	39	120
Vaupés	3	2	5
Total general	**1049**	**461**	**1510**

Adicionalmente, al revisar la relación de proveedores clasificados como Mipyme que registran contratos en la muestra, se identificaron 123 registros de proveedores o figuras empresariales, que en conjunto representan los 461 contratos asociados a esta clasificación. Entre ellos se encuentran empresas con una trayectoria de contratación recurrente dentro de la muestra, como VIVAC SEGURIDAD LTDA., con 28 contratos; SEGURIDAD JANO LTDA., con 19; ESO RIONEGRO SAS, con 18; y SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA., con 14. También se observa un número amplio de proveedores con registros de contratación de menor frecuencia, lo que permite evidenciar que la participación de las Mipymes se distribuye entre diferentes actores del mercado.

Empresa MiPyme	Total Contratos
VIVAC SEGURIDAD LTDA	28
SEGURIDAD JANO LTDA	19
ESO RIONEGRO SAS	18
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	14
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	11
SEVIN LTDA	11
LAOS SEGURIDAD LTDA	11
AZ CARIBABARE Ltda.	11
PUMA LTDA	11
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.	10
SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	10
TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD	9
M&O SEGURIDAD LTDA	9
TOP GUARD LTDA	9
VETA CTA	9
9ONCE SEGURIDAD LTDA	9
SEGURIDAD JUAN B. SOLARTE O. LTDA.	8
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	7
ACON SECURITY LTDA	7
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.	7
VIGICOLBA LTDA	7
COVISUR DE COLOMBIA	6
SEGURIDAD ACIN LTDA	6
SEGURIDAD SECURBEL LTDA	6
GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	6
VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA	6
SEGURIDAD SEGAL LTDA	5
SEGURIDAD DIEZ LTDA este	5
SEGURIDAD EL NOGAL LTDA	5
COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA.	5
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	5
RONDACOL LTDA.	5
SEGURIDAD RAM LTDA	5
UNIÓN TEMPORAL NESIP	4
JM SECURITY LTDA	4
SEGURIDAD SAN CARLOS	4
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	4
ULTRA SEGURIDAD LTDA	4
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	4
INTER GROUP LTDA	4
SEGURIDAD MOSGAL LTDA	4
LIRA SEGURIDAD LTDA	3
MEGASEGURIDAD LTDA	3
SEGURIDAD ACTIVA LTDA.	3
VC SEGURIDAD LTDA	3

Empresa MiPyme	Total Contratos
SQUADRA SEGURIDAD LTDA	3
RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.	3
AINCA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	3
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA	3
SEGURIDAD COSMOS LTDA	3
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	3
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	3
COOPVIGSAN CTA	3
SEGURIDAD ATEMPI LTDA	2
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	2
VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA	2
SEGURIDAD META	2
COSEQUIN LTDA.	2
SEGURIDAD BOLIVAR LTDA	2
VIGITECOL LTDA	2
SEGURIDAD PLATINUM LTDA	2
CUIDAR LTDA	2
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	2
SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	2
INTERCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA	2
Seguridad Antares Ltda	2
IVAN BONIVENTO	2
VIGILANCIA ACOSTA LTDA	2
SEGURITEL LTDA	2
CUSTODIAR LIMITADA	2
SEGURIDAD LAGUS	2
NEOSEGURIDAD LTDA	2
SEGURIDAD LASER LTDA	2
PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD	2
SEGURIDAD MARBELLA LTDA.	2
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	2
UT GYT 2024	1
UNION TEMPORAL LF25	1
SEGURIDAD PRIVADA AGUIALARMAS LTDA	1
MUNICH SECURITY LTDA	1
UNIÓN TEMPORAL SM ICFE 2021	1
NATIONAL SECURITY LTDA	1
CONVRICOR LTDA	1
SEGURIDAD SIMA LTDA	1
COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.	1
SEGURIDAD TECH LTDA	1
UNION TEMPORAL RONDA- S MARTIN	1
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	1
UT ACTIVA SEGURIDAD	1
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LIMITADA	1

Empresa MiPyme	Total Contratos
UT TOP-SURA	1
OPTIMA CTA	1
HOMBRE Y PERRO DE COLOMBIA LIMITADA	1
EMPRESA DE VIGILANCIA LTDA	1
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA	1
SMB SECURITY LTDA	1
SEGURIDAD SCANNER LTDA	1
SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	1
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LIMITADA	1
SPYT LTDA	1
UNIÓN TEMPORAL SLPI 2024	1
Proteger Seguridad	1
UNION TEMPORAL VISION 2024	1
SVS LTDA	1
UT CELTAS WAS 2020	1
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	1
UT SSK 2020	1
KEY PEOPLE	1
Vasco Security Group Ltda	1
TRES SOLES SEGURIDAD LTDA	1
AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	1
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALFÉREZ LIMITADA	1
Mercado y Bolsa S.A.	1
UNION TEMPORAL AL24	1
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	1
UNION TEMPORAL BE-2018	1
SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA	1
UNION TEMPORAL C A SEGURIDAD	1
VISEPLUS LTDA	1
UNION TEMPORAL DIGROND	1
UNION TEMPORAL DOBLE A	1
SEGURIDAD DIGITAL LTDA	1
SEGURIDAD EL MACIZO LTDA	1
Total general	**461**

Los resultados obtenidos permiten reconocer que las Mipymes tienen una participación relevante en la contratación pública relacionada con los servicios de vigilancia y seguridad privada, incluso en procesos adelantados mediante licitación pública. En consecuencia, resulta pertinente que la Entidad tenga en cuenta esta composición del mercado al estructurar las condiciones del proceso de selección, procurando que los requisitos habilitantes, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y organizacional, así como las garantías exigidas, respondan a criterios de proporcionalidad y razonabilidad frente al objeto, el presupuesto, los riesgos y las obligaciones contractuales.

Lo anterior debe armonizarse con las disposiciones normativas aplicables en materia de promoción de la participación de las Mipymes, sin desconocer las condiciones técnicas, operativas y legales que exige la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. En particular, la Entidad deberá evaluar las medidas que permitan facilitar su concurrencia y evitar barreras de acceso injustificadas, manteniendo las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

14.3. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a las Mipymes asegurándose de que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes, debido a su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores(as), calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que se ha observado que las Mipymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales.

Así mismo, en los procesos adjudicados por el Ministerio (análisis de la demanda) se evidencia que las Mipymes, en su gran mayoría deben conformar figuras asociativas para acreditar la experiencia requerida, toda vez que, debido a su capacidad de endeudamiento y liquidez, resulta más probable que los contratos en los que hayan participado correspondan a valores menores. No obstante, ello no implica que dichas empresas carezcan del conocimiento o la capacidad técnica necesaria para ejecutar el objeto y las actividades del proceso de contratación, pues la experiencia y el conocimiento requeridos también pueden adquirirse mediante la ejecución de contratos de menor cuantía.

El Ministerio considera que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, con el fin de que los proponentes que se enmarquen en Mipymes puedan demostrar una experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y, así, participar en el proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la demanda, tomando como referencia la experiencia que se ha requerido en procesos de contratación con objetos similares al del presente, el Ministerio considera establecer como criterio diferencial en favor de las Mipymes el siguiente

Los proponentes que participen en calidad de Mipymes podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO seis (6) contratos; es decir, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo cuatro (4) contratos

Proponentes Mipymes, Empresas y Emprendimiento de Mujeres, Empresas Discapacidad	Máximo seis (6) contratos

De esta forma se evita que los proponentes Mipymes queden excluidos por no cumplir en el número de cuatro (4) contratos para la experiencia requerida por el Ministerio, por lo cual se les permitirá aportar dos (2) adicionales en donde podrán acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato.
Es importante aclarar que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de tiempo de experiencia toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una actividad, por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios diferenciales para las Mipymes en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada.

14.4. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN, EN POBREZA EXTREMA, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se evaluó la oportunidad y conveniencia de incluir en este proceso de contratación la obligación de destinar un porcentaje de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios por parte de población en proceso de reincorporación y/o reintegración, en pobreza extrema, o perteneciente a sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en su reporte de abril de 2026, la entidad presenta estadísticas sobre el número de personas vinculadas al proceso, su ubicación y algunos indicadores socioeconómicos. Sin embargo, la ARN no identifica los sectores económicos específicos en los cuales estas personas se encuentran trabajando ni las actividades productivas que desarrollan.



https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_Abril_30_2026.pdf

Esta ausencia de información sectorial impide establecer si existe correspondencia entre las ocupaciones de esta población y las actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, no es posible determinar la pertinencia ni la viabilidad material de exigir su vinculación en este proceso.

El DANE, en su boletín técnico del 14 de abril de 2026, reportó que en 2025 la incidencia de pobreza multidimensional en Colombia fue del 9,9 %, con diferencias significativas entre cabeceras (6,3 %) y centros poblados y rural disperso (22,4 %). Si bien estas cifras permiten dimensionar la magnitud de la pobreza en el país, no ofrecen información sobre los sectores económicos en los cuales participa esta población, ni sobre su vinculación a actividades específicas que permitan evaluar su relación con el objeto contractual. Por tanto, no existe evidencia que permita establecer un vínculo técnico entre esta población y la prestación del servicio requerido.

Entre los sujetos de especial protección constitucional se encuentran:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adulto mayor
- Personas pertenecientes a grupos étnicos

Aunque estas categorías poblacionales están claramente definidas, no existe información sectorial que permita identificar su participación en actividades relacionadas con el objeto contractual, ni evidencia que permita determinar que su vinculación sea viable dentro de la estructura operativa del servicio.

La falta de información sectorial sobre las actividades económicas de los grupos poblacionales mencionados genera una imposibilidad técnica para establecer criterios de vinculación en este proceso. En particular: No se cuenta con evidencia que permita determinar que estas poblaciones desarrollan actividades relacionadas con la prestación del servicio objeto del contrato y no es posible verificar la existencia de oferentes o unidades productivas conformadas por estas poblaciones que puedan participar en la ejecución del contrato.

La ausencia de información sectorial impide garantizar el cumplimiento de los principios de selección objetiva, libre concurrencia y eficiencia, al no poder establecer condiciones claras, verificables y proporcionales para su vinculación.

En consecuencia, y con fundamento en la información oficial disponible, se concluye que no se evidencia la oportunidad ni la conveniencia de incorporar la obligación prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. La ausencia de identificación sectorial de las actividades económicas de la población en proceso de reincorporación/reintegración, en pobreza extrema o perteneciente a sujetos de especial protección constitucional impide establecer una relación técnica con el objeto contractual, lo cual hace improcedente la inclusión de dicha obligación en este proceso.

14.5. ANÁLISIS DE MERCADO LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

El sector de vigilancia y seguridad privada cuenta con capacidad para incorporar personas con discapacidad en cargos compatibles con sus condiciones funcionales, especialmente en actividades de monitoreo de alarmas, operación de medios tecnológicos, CCTV, atención al usuario, recepción, control de acceso, gestión documental y actividades administrativas.

Se evidenció que múltiples procesos de contratación pública del sector han incorporado criterios y obligaciones relacionados con la vinculación laboral de personas con discapacidad, sin afectar la pluralidad de oferentes ni la libre competencia.

El mercado de vigilancia y seguridad privada cuenta con la capacidad de vinculación laboral de personas con discapacidad, razón por la cual resulta viable incorporar este criterio y obligaciones orientados a promover la inclusión laboral, sin afectar la pluralidad de oferentes ni las condiciones de competencia del proceso. Adicionalmente El Decreto 392 de 2018 que fue modificado con el nuevo Decreto 287 de 2026. En ese sentido, este último define que es un conjunto de beneficios obligatorios en todas las fases de la contratación estatal (planeación, selección, adjudicación y ejecución) a favor de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las contratan.

15. ESTUDIO DE MERCADO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para sus funcionarios, contratistas, visitantes y demás terceros que ingresan o permanecen en sus instalaciones, así como

salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y aquellos respecto de los cuales tenga responsabilidad, con el propósito de prevenir riesgos, proteger la integridad de las personas y asegurar la continuidad de las actividades institucionales.

En este contexto, se adelanto un estudio de mercado orientado a establecer las condiciones técnicas, económicas y comerciales para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades fija y móvil, mediante la disposición de recursos humanos y medios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Este estudio permite identificar los costos asociados a la prestación del servicio por parte de los potenciales proveedores, así como analizar las variables y demás factores relevantes para determinar el presupuesto estimado y estructurar adecuadamente el proceso de contratación, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se establecen las variables y los criterios de análisis que sirven de fundamento para determinar el valor estimado del contrato, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

I. Sedes Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIOS
GUAJIRA, FONSECA
VALLE DEL CAUCA, CALI
CESAR, GAMARRA
CAQUETÁ, FLORENCIA

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÁ

EDIFICIO PEDRO A
EDIFICIO BANCOL
SEDE TRANSITORIA

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

CANTIDAD DE SEDES, EDIFICIOS Y/O PREDIOS EN TERRITORIO	4
CANTIDAD DE SEDES, EDIFICIOS Y/O PREDIOS EN BOGOTÁ D.C	3

II. Servicios de Vigilancia para las sedes del MADR

La prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada constituye un componente esencial para la prevención de riesgos, la protección de los recursos institucionales y el desarrollo continuo de las actividades administrativas y misionales del Ministerio.

En atención a esta necesidad, se adelanta el análisis de las condiciones económicas que sirven de fundamento para la estructuración del proceso contractual cuyo objeto consiste en contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en modalidad fija y móvil, mediante la disposición de recursos humanos y medios tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de seguridad identificados para

las sedes del Ministerio en Bogotá D. C. y en las demás ubicaciones del territorio nacional que requieren cobertura, conforme a las cantidades, modalidades, jornadas y características del servicio definidas por la Entidad.

Para establecer el presupuesto estimado del proceso, se toman como referencia las tarifas mínimas reguladas para el sector de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con la Resolución 20251000059517CS del 08/08/2025 y la Circular Externa 20251300000115CS – Tarifas Mínimas, Vigencia 2026, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En consecuencia, la estimación económica considera las modalidades del servicio requeridas, la prestación de turnos de veinticuatro (24) horas permanentes y de doce (12) horas diurnas, la utilización de armas cuando corresponda, los componentes de costos directos, administración y supervisión, así como los impuestos y demás conceptos aplicables, de acuerdo con la estructura tarifaria de referencia.

A continuación se presenta la distribución de los servicios requeridos para las sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, discriminada por vigencia, ubicación, modalidad, cantidad, jornada y componentes económicos, con el fin de establecer una base objetiva para la determinación del presupuesto estimado y respaldar la adecuada planeación del proceso de contratación, en observancia de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

SERVICIOS DE VIGILANCIA FACTOR MULTIPLICATIVO 31/12/2026
SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIO - GUAJIRA, FONSECA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	2	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 35.773.480,40	$ 3.577.348,04	$ 39.350.828,44	$ 3.935.082,84	$ 747.665,74	$ 40.098.494,18

PREDIO - VALLE DEL CAUCA, CALI	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09

PREDIO - CESAR, GAMARRA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09

PREDIO - CAQUETA, FLORENCIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÁ

EDIFICIO PEDRO A	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	3	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 53.660.220,60	$ 5.366.022,06	$ 59.026.242,66	$ 5.902.624,27	$ 1.121.498,61	$ 60.147.741,27

EDIFICIO BANCOL	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09

SEDE TRANSITORIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA SUPERVISOR	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA (CCTV)	1	24 HORAS por 30 DIAS	Sin Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.430.939,22	$ 19.317.679,42	$ 1.931.767,94	$ 367.035,91	$ 19.684.715,32
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DIAS	Con Arma	$ 5.235.409,59	$ 3.333,38	$ 20.954.971,91	$ 2.095.497,19	$ 23.050.469,10	$ 2.305.046,91	$ 437.958,91	$ 23.488.428,01
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DIAS	Sin Arma	$ 5.235.409,59	$ 3.333,38	$ 20.954.971,91	$ 1.676.397,75	$ 22.631.369,66	$ 2.263.136,97	$ 429.996,02	$ 23.061.365,68

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA TERRITORIO	5	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 71.506.960,20	$ 40.000,60	$ 89.433.701,00	$ 8.943.370,10	$ 98.377.071,10	$ 9.837.707,11	$ 1.869.164,35	$ 100.246.235,45
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA BOGOTÁ	4	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 35.753.480,10	$ 20.000,30	$ 71.546.960,80	$ 7.154.696,08	$ 78.701.656,88	$ 7.870.165,69	$ 1.495.331,48	$ 80.196.988,36
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA BOGOTÁ	2	24 HORAS por 30 DIAS	Sin Arma	$ 35.753.480,10	$ 20.000,30	$ 35.773.480,40	$ 3.219.613,24	$ 38.993.093,64	$ 3.899.309,36	$ 740.868,78	$ 39.733.962,42
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DIAS	Con Arma	$ 5.235.409,59	$ 3.333,38	$ 20.954.971,91	$ 2.095.497,19	$ 23.050.469,10	$ 2.305.046,91	$ 437.958,91	$ 23.488.428,01
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DIAS	Sin Arma	$ 5.235.409,59	$ 3.333,38	$ 20.954.971,91	$ 1.676.397,75	$ 22.631.369,66	$ 2.263.136,97	$ 429.996,02	$ 23.061.365,68
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA	19								SUB-TOTAL 2026, SERVICIOS DE VIGILANCIA		$ 266.726.979,92

SERVICIOS DE VIGILANCIA FACTOR MULTIPLICATIVO 01/01/2027 AL 30/07/2027

SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIO - GUAJIRA, FONSECA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 38.023.754,32	$ 3.802.375,43	$ 41.826.129,75	$ 4.182.612,98	$ 794.696,47	$ 42.620.826,22

PREDIO - VALLE DEL CAUCA, CALI	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11

PREDIO - CESAR, GAMARRA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11

PREDIO - CAQUETA, FLORENCIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÁ

EDIFICIO PEDRO A	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	3	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 57.035.631,48	$ 5.703.563,15	$ 62.739.194,63	$ 6.273.919,46	$ 1.192.044,70	$ 63.931.239,32

EDIFICIO BANCOL	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11

SEDE TRANSITORIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA SUPERVISOR	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA (CCTV)	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.520.950,17	$ 20.532.827,33	$ 2.053.282,73	$ 390.123,72	$ 20.922.951,05
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 5.564.716,86	$ 3.563,39	$ 22.273.120,98	$ 2.227.312,10	$ 24.500.433,07	$ 2.450.043,31	$ 465.508,23	$ 24.965.941,30
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 5.564.716,86	$ 3.563,39	$ 22.273.120,98	$ 1.781.849,68	$ 24.054.970,65	$ 2.405.497,07	$ 457.044,44	$ 24.512.015,10

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA TERRITORIO	5	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 76.004.748,00	$ 42.760,64	$ 95.059.385,80	$ 9.505.938,58	$ 104.565.324,38	$ 10.456.532,44	$ 1.986.741,16	$ 106.552.065,54
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA BOGOTÁ	4	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 38.002.374,00	$ 21.380,32	$ 76.047.508,64	$ 7.604.750,86	$ 83.652.259,50	$ 8.365.225,95	$ 1.589.392,93	$ 85.241.652,43
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA BOGOTÁ	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 38.002.374,00	$ 21.380,32	$ 38.023.754,32	$ 3.422.137,89	$ 41.445.892,21	$ 4.144.589,22	$ 787.471,95	$ 42.233.364,16
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 5.564.716,86	$ 3.563,39	$ 22.273.120,98	$ 2.227.312,10	$ 24.500.433,07	$ 2.450.043,31	$ 465.508,23	$ 24.965.941,30
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 5.564.716,86	$ 3.563,39	$ 22.273.120,98	$ 1.781.849,68	$ 24.054.970,65	$ 2.405.497,07	$ 457.044,44	$ 24.512.015,10
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA	19								SUB-TOTAL PRIMER SEMESTRE 2027, SERVICIOS DE VIGILANCIA		$ 283.505.038,53

SERVICIOS DE VIGILANCIA FACTOR MULTIPLICATIVO A PARTIR DEL 01/07/2027

SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIO - GUAJIRA, FONSECA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 38.656.506,87	$ 3.865.650,69	$ 42.522.157,56	$ 4.252.215,76	$ 807.920,99	$ 43.330.078,55

PREDIO - VALLE DEL CAUCA, CALI	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28

PREDIO - CESAR, GAMARRA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28

PREDIO - CAQUETA, FLORENCIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÁ

EDIFICIO PEDRO A	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	3	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 57.984.760,31	$ 5.798.476,03	$ 63.783.236,34	$ 6.378.323,63	$ 1.211.881,49	$ 64.995.117,83

EDIFICIO BANCOL	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28

SEDE TRANSITORIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA SUPERVISOR	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA (CCTV)	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.546.260,27	$ 20.874.513,71	$ 2.087.451,37	$ 396.615,76	$ 21.271.129,47
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 5.657.371,30	$ 3.563,39	$ 22.643.738,75	$ 2.264.373,87	$ 24.908.112,62	$ 2.490.811,26	$ 473.254,14	$ 25.381.366,76
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 5.657.371,30	$ 3.563,39	$ 22.643.738,75	$ 1.811.499,10	$ 24.455.237,85	$ 2.445.523,78	$ 464.649,52	$ 24.919.887,37

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA TERRITORIO	5	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 77.270.253,11	$ 42.760,64	$ 96.641.267,18	$ 9.664.126,72	$ 106.305.393,90	$ 10.630.539,39	$ 2.019.802,48	$ 108.325.196,39
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA BOGOTÁ	4	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 38.635.126,55	$ 21.380,32	$ 77.313.013,75	$ 7.731.301,37	$ 85.044.315,12	$ 8.504.431,51	$ 1.615.841,99	$ 86.660.157,11
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA BOGOTÁ	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 38.635.126,55	$ 21.380,32	$ 38.656.506,87	$ 3.479.085,62	$ 42.135.592,49	$ 4.213.559,25	$ 800.576,26	$ 42.936.168,75
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 5.657.371,30	$ 3.563,39	$ 22.643.738,75	$ 2.264.373,87	$ 24.908.112,62	$ 2.490.811,26	$ 473.254,14	$ 25.381.366,76
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 5.657.371,30	$ 3.563,39	$ 22.643.738,75	$ 1.811.499,10	$ 24.455.237,85	$ 2.445.523,78	$ 464.649,52	$ 24.919.887,37
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA	19								SUB-TOTAL SEGUNDO SEMESTRE 2027, SERVICIOS DE VIGILANCIA		$ 288.222.776,38

SERVICIOS DE VIGILANCIA FACTOR MULTIPLICATIVO A PARTIR DEL 01/07/2028

SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIO - GUAJIRA, FONSECA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	2	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 42.281.956,99	$ 4.228.195,70	$ 46.510.152,68	$ 4.651.015,27	$ 883.692,90	$ 47.393.845,59

PREDIO - VALLE DEL CAUCA, CALI	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79

PREDIO - CESAR, GAMARRA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79

PREDIO - CAQUETA, FLORENCIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÀ

EDIFICIO PEDRO A	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	3	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 63.422.935,48	$ 6.342.293,55	$ 69.765.229,03	$ 6.976.522,90	$ 1.325.539,35	$ 71.090.768,38

EDIFICIO BANCOL	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79

SEDE TRANSITORIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA SUPERVISOR	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA (CCTV)	1	24 HORAS por 30 DIAS	Sin Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 1.691.278,28	$ 22.832.256,77	$ 2.283.225,68	$ 433.812,88	$ 23.266.069,65
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DIAS	Con Arma	$ 6.188.032,73	$ 3.809,26	$ 24.767.367,96	$ 2.476.736,80	$ 27.244.104,75	$ 2.724.410,48	$ 517.637,99	$ 27.761.742,74
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DIAS	Sin Arma	$ 6.188.032,73	$ 3.809,26	$ 24.767.367,96	$ 1.981.389,44	$ 26.748.757,39	$ 2.674.875,74	$ 508.226,39	$ 27.256.983,78

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA TERRITORIO	5	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 84.516.202,85	$ 45.711,13	$ 105.704.892,47	$ 10.570.489,25	$ 116.275.381,71	$ 11.627.538,17	$ 2.209.232,25	$ 118.484.613,96
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA BOGOTÁ	4	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 42.259.101,42	$ 22.855,56	$ 84.563.913,97	$ 8.456.391,40	$ 93.020.305,37	$ 9.302.030,54	$ 1.767.385,80	$ 94.787.691,17
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA BOGOTÁ	2	24 HORAS por 30 DIAS	Sin Arma	$ 42.259.101,42	$ 22.855,56	$ 42.281.956,99	$ 3.805.376,13	$ 46.087.333,11	$ 4.608.733,31	$ 875.659,33	$ 46.962.992,44
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DIAS	Con Arma	$ 6.188.032,73	$ 3.809,26	$ 24.767.367,96	$ 2.476.736,80	$ 27.244.104,75	$ 2.724.410,48	$ 517.637,99	$ 27.761.742,74
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DIAS	Sin Arma	$ 6.188.032,73	$ 3.809,26	$ 24.767.367,96	$ 1.981.389,44	$ 26.748.757,39	$ 2.674.875,74	$ 508.226,39	$ 27.256.983,78
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA	19								SUB-TOTAL 2028, SERVICIOS DE VIGILANCIA		$ 315.254.024,10

SERVICIOS DE VIGILANCIA

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA
MENSUAL 2026	$ 266.726.980,00
DIARIO 2026	$ 8.890.899,00
1 DÍAS (30/12/2026)	$ 8.890.899,00

MENSUAL PRIMER SEMESTRE 2027	$ 283.505.039,00
TOTAL DEL 01/01/2027 AL 30/06/2027	$ 1.701.030.234,00

MENSUAL SEGUNDO SEMESTRE 2027	$ 288.222.776,00
TOTAL DEL 01/01/2027 AL 31/12/2027	$ 1.729.336.656,00

MENSUAL 2028	$ 315.254.024,00
TOTAL DEL 01/01/2028 AL 31/12/2028	$ 3.783.048.288,00

Subtotal	$ 7.222.306.077,00

Proyección del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2027

Para estimar el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la vigencia 2027, se tomó como referencia el análisis publicado por Crowe Colombia, denominado “Tres escenarios ubicarían el salario mínimo de 2027 entre $1.861.037 y $1.925.996, sin auxilio”, del 16 de octubre de 2026, en el cual se plantean tres posibles escenarios de incremento: 6,29 %, 8 % y 10 %.

Para efectos de la proyección presupuestal del presente proceso, la Entidad adoptó el escenario conservador correspondiente al 6,29 %, al representar el menor porcentaje de incremento entre las alternativas analizadas por la fuente consultada. Este criterio permite establecer una estimación prudente de los costos asociados al componente laboral del servicio de vigilancia para la vigencia 2027, sin asumir anticipadamente los escenarios de mayor incremento.

En todo caso, el porcentaje utilizado corresponde a un supuesto de proyección y no a un incremento oficialmente definido, por lo que deberá efectuarse la actualización correspondiente una vez se determine el SMLMV aplicable para la vigencia 2027 y se conozcan los factores tarifarios expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Proyección del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2028

Para estimar el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) correspondiente a la vigencia 2028, se tomó inicialmente como referencia el comportamiento histórico de las variaciones salariales registradas entre los años 2017 y 2026, para incorporar la mayor cantidad de muestras que minimicen los impactos por los valores altos de los últimos años, a estas muestra se incorporó la proyección correspondiente a 2027, conforme al escenario de incremento del 6,29 % presentado por Crowe Colombia en su publicación «Tres escenarios ubicarían el salario mínimo de 2027 entre $1.861.037 y $1.925.996, sin auxilio», del 16 de octubre de 2026. A partir de esta serie se obtuvo un promedio aritmético del 9,58 %.

Año	Salario mínimo mensual	Variación anual (%)	Fuente	Promedio Acumulado
2017	$ 737.717,00	7,00%	Mintrabajo	7,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	Mintrabajo	6,45%
2019	$ 828.116,00	6,00%	Mintrabajo	6,30%
2020	$ 877.803,00	6,00%	Mintrabajo	6,23%
2021	$ 908.526,00	3,50%	Mintrabajo	5,68%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Mintrabajo	6,41%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	Mintrabajo	7,78%
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Mintrabajo	8,32%
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	Mintrabajo	8,45%
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	Mintrabajo	9,90%
2027	$ 1.861.037,00	6,29%	Proyección	9,58%

Considerando que dicho resultado se ubicaba por encima del porcentaje utilizado para proyectar la vigencia 2027, se amplió el periodo de referencia incorporando la variación correspondiente al año 2016, con el propósito de contrastar el comportamiento de la serie histórica y evaluar la estabilidad del promedio obtenido frente a una ventana de análisis más amplia. Como resultado de este ejercicio, el promedio aritmético para el periodo 2016-2027 se situó en el 9,36 %.

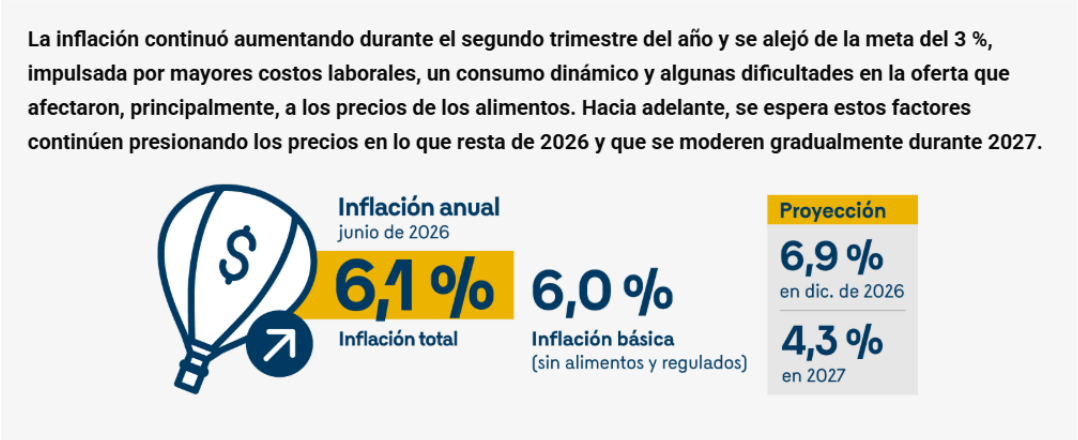
Año	Salario mínimo mensual	Variación anual (%)	Fuente	Promedio Acumulado
2016	$ 689.455,00	7,00%	Mintrabajo	7,00%
2017	$ 737.717,00	7,00%	Mintrabajo	7,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	Mintrabajo	6,63%
2019	$ 828.116,00	6,00%	Mintrabajo	6,48%
2020	$ 877.803,00	6,00%	Mintrabajo	6,38%
2021	$ 908.526,00	3,50%	Mintrabajo	5,90%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Mintrabajo	6,50%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	Mintrabajo	7,68%
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Mintrabajo	8,17%
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	Mintrabajo	8,30%
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	Mintrabajo	9,64%
2027	$ 1.861.037,00	6,29%	Proyección	9,36%

En consecuencia, al contar con dos referentes históricos del 9,58 % y 9,36 %, se consideró razonable adoptar para la proyección de la vigencia 2028 un incremento del 9,38 %, valor comprendido dentro de dicho intervalo y cercano al límite inferior, bajo un criterio prudencial de estimación presupuestal. De esta manera, se busca mantener una proyección moderada, sustentada en el comportamiento histórico de las variaciones del SMLMV y evitar la utilización de estimaciones superiores que puedan incrementar innecesariamente el presupuesto requerido.

Aplicando este porcentaje al valor proyectado del SMLMV para 2027, correspondiente a $1.861.037, se obtiene un valor estimado de $2.035.602 para la vigencia 2028. Esta estimación constituye un supuesto de planeación presupuestal y deberá actualizarse conforme al SMLMV que establezca oficialmente el Gobierno Nacional para dicha vigencia y a los factores tarifarios que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Frente a las estimaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aplicables al componente de seguros, se proyecta para la vigencia 2027 un comportamiento acorde con las previsiones macroeconómicas publicadas por el Banco de la República. Asimismo, para la vigencia 2028 se adopta la misma estimación, considerando que las condiciones económicas y las perspectivas inflacionarias continúan evidenciando factores de presión al alza que podrían incidir en la dinámica de precios del mercado.

En este sentido, y bajo un criterio de prudencia financiera y planeación presupuestal, se considera técnicamente razonable mantener para el año 2028 la misma proyección contemplada para 2027, toda vez que los análisis económicos disponibles no permiten prever una reducción significativa de las presiones inflacionarias en el corto plazo. Esta decisión busca garantizar que las estimaciones presupuestales reflejen de manera adecuada las condiciones esperadas del mercado y mitiguen el riesgo de desfinanciación derivado de variaciones en los costos asociados al servicio.



(Informe de Política Monetaria - julio de 2026 | Banco de la República)

Ahora bien para estimar el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la vigencia 2027, se tomó como referencia el análisis publicado por Crowe Colombia, denominado *"Tres escenarios ubicarían el salario mínimo de 2027 entre $1.861.037 y $1.925.996, sin auxilio"* (*Tres escenarios ubicarían el salario mínimo de 2027 | Auditoría | Impuestos | Consultoría | Finanzas Corporativas*), del 16 de octubre de 2026, en el cual se plantean tres posibles escenarios de incremento: 6,29 %, 8 % y 10 %.

Para efectos de la proyección presupuestal del presente proceso, la Entidad adoptó el escenario conservador correspondiente al 6,29 %, al representar el menor porcentaje de incremento entre las alternativas analizadas por la fuente consultada. Este criterio permite establecer una estimación prudente de los costos asociados al componente laboral del servicio de vigilancia para la vigencia 2027, sin asumir anticipadamente los escenarios de mayor incremento.

En todo caso, el porcentaje utilizado corresponde a un supuesto de proyección y no a un incremento oficialmente definido, por lo que deberá efectuarse la actualización correspondiente

una vez se determine el SMLMV aplicable para la vigencia 2027 y se conozcan los factores tarifarios expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En relación con el año 2028, Para estimar el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) correspondiente a la vigencia 2028, se tomó inicialmente como referencia el comportamiento histórico de las variaciones salariales registradas entre los años 2017 y 2026, diez últimos años, para incorporar la mayor cantidad de muestras que minimicen los impactos por los valores altos de los últimos años, a estas muestra se incorporó la proyección correspondiente a 2027, conforme al escenario de incremento del 6,29 % presentado por Crowe Colombia en su publicación «Tres escenarios ubicarían el salario mínimo de 2027 entre $1.861.037 y $1.925.996, sin auxilio», del 16 de octubre de 2026. A partir de esta serie se obtuvo un promedio aritmético del 9,58 %.

Año	Salario mínimo mensual	Variación anual (%)	Fuente	Promedio Acumulado
2017	$ 737.717,00	7,00%	Mintrabajo	7,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	Mintrabajo	6,45%
2019	$ 828.116,00	6,00%	Mintrabajo	6,30%
2020	$ 877.803,00	6,00%	Mintrabajo	6,23%
2021	$ 908.526,00	3,50%	Mintrabajo	5,68%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Mintrabajo	6,41%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	Mintrabajo	7,78%
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Mintrabajo	8,32%
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	Mintrabajo	8,45%
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	Mintrabajo	9,90%
2027	$ 1.861.037,00	6,29%	Proyección	9,58%

Considerando que dicho resultado se ubicaba por encima del porcentaje utilizado para proyectar la vigencia 2027, se amplió el periodo de referencia a los últimos diez años incorporando la variación correspondiente al año 2016, con el propósito de contrastar el comportamiento de la serie histórica y evaluar la estabilidad del promedio obtenido frente a una ventana de análisis más amplia. Como resultado de este ejercicio, el promedio aritmético para el periodo 2016-2027 se situó en el 9,36 %.

Año	Salario mínimo mensual	Variación anual (%)	Fuente	Promedio Acumulado
2016	$ 689.455,00	7,00%	Mintrabajo	7,00%
2017	$ 737.717,00	7,00%	Mintrabajo	7,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	Mintrabajo	6,63%
2019	$ 828.116,00	6,00%	Mintrabajo	6,48%
2020	$ 877.803,00	6,00%	Mintrabajo	6,38%
2021	$ 908.526,00	3,50%	Mintrabajo	5,90%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Mintrabajo	6,50%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	Mintrabajo	7,68%
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Mintrabajo	8,17%
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	Mintrabajo	8,30%
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	Mintrabajo	9,64%
2027	$ 1.861.037,00	6,29%	Proyección	9,36%

En consecuencia, al contar con dos referentes históricos del 9,58 % y 9,36 %, se consideró razonable adoptar para la proyección de la vigencia 2028 un incremento del 9,38 %, valor comprendido dentro de dicho intervalo y cercano al límite inferior, bajo un criterio prudencial de estimación presupuestal. De esta manera, se busca mantener una proyección moderada,

sustentada en el comportamiento histórico de las variaciones del SMLMV y evitar la utilización de estimaciones superiores que puedan incrementar innecesariamente el presupuesto requerido.

Aplicando este porcentaje al valor proyectado del SMLMV para 2027, correspondiente a $1.861.037, se obtiene un valor estimado de $2.035.602 para la vigencia 2028. Esta estimación constituye un supuesto de planeación presupuestal y deberá actualizarse conforme al SMLMV que establezca oficialmente el Gobierno Nacional para dicha vigencia y a los factores tarifarios que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con fundamento en lo anterior, se presenta la distribución de los servicios requeridos para las sedes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, discriminada por ubicación, modalidad, cantidad, jornada y componentes económicos, con el fin de establecer una base objetiva para la determinación del presupuesto estimado y respaldar la adecuada planeación del proceso de contratación, en observancia de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

PRESUPUESTO 2026

SERVICIOS DE VIGILANCIA FACTOR MULTIPLICATIVO 31/12/2026

SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIO - GUAJIRA, FONSECA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	2	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 35.773.480,40	$ 3.577.348,04	$ 39.350.828,44	$ 3.935.082,84	$ 747.665,74	$ 40.098.494,18
PREDIO - VALLE DEL CAUCA, CALI	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**BASE AIU 10% INFORMATIVA**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09
PREDIO - CESAR, GAMARRA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**BASE AIU 10% INFORMATIVA**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09
PREDIO - CAQUETA, FLORENCIA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**BASE AIU 10% INFORMATIVA**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÁ

EDIFICIO PEDRO A	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	3	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 53.660.220,60	$ 5.366.022,06	$ 59.026.242,66	$ 5.902.624,27	$ 1.121.498,61	$ 60.147.741,27
EDIFICIO BANCOL	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**BASE AIU 10% INFORMATIVA**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09
SEDE TRANSITORIA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**BASE AIU 10% INFORMATIVA**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA SUPERVISOR	1	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.788.674,02	$ 19.675.414,22	$ 1.967.541,42	$ 373.832,87	$ 20.049.247,09
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA (CCTV)	1	24 HORAS por 30 DIAS	Sin Arma	$ 17.876.740,05	$ 10.000,15	$ 17.886.740,20	$ 1.430.939,22	$ 19.317.679,42	$ 1.931.767,94	$ 367.035,91	$ 19.684.715,32
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DIAS	Con Arma	$ 5.235.409,59	$ 3.333,38	$ 20.954.971,91	$ 2.095.497,19	$ 23.050.469,10	$ 2.305.046,91	$ 437.958,91	$ 23.488.428,01
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DIAS	Sin Arma	$ 5.235.409,59	$ 3.333,38	$ 20.954.971,91	$ 1.676.397,75	$ 22.631.369,66	$ 2.263.136,97	$ 429.996,02	$ 23.061.365,68

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIVA	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA TERRITORIO	5	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 71.506.960,20	$ 40.000,60	$ 89.433.701,00	$ 8.943.370,10	$ 98.377.071,10	$ 9.837.707,11	$ 1.869.164,35	$ 100.246.235,45
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA BOGOTÁ	4	24 HORAS por 30 DIAS	Con Arma	$ 35.753.480,10	$ 20.000,30	$ 71.546.960,80	$ 7.154.696,08	$ 78.701.656,88	$ 7.870.165,69	$ 1.495.331,48	$ 80.196.988,36
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA BOGOTÁ	2	24 HORAS por 30 DIAS	Sin Arma	$ 35.753.480,10	$ 20.000,30	$ 35.773.480,40	$ 3.219.613,24	$ 38.993.093,64	$ 3.899.309,36	$ 740.868,78	$ 39.733.962,42
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DIAS	Con Arma	$ 5.235.409,59	$ 3.333,38	$ 20.954.971,91	$ 2.095.497,19	$ 23.050.469,10	$ 2.305.046,91	$ 437.958,91	$ 23.488.428,01
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DIAS	Sin Arma	$ 5.235.409,59	$ 3.333,38	$ 20.954.971,91	$ 1.676.397,75	$ 22.631.369,66	$ 2.263.136,97	$ 429.996,02	$ 23.061.365,68
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA	19								SUB-TOTAL 2026, SERVICIOS DE VIGILANCIA		$ 266.726.879,92

PRESUPUESTO 2027 PRIMER SEMESTRE

SERVICIOS DE VIGILANCIA FACTOR MULTIPLICATIVO 01/01/2027 AL 30/07/2027
SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIO - GUAJIRA, FONSECA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	ASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 38.023.754,32	$ 3.802.375,43	$ 41.826.129,75	$ 4.182.612,98	$ 794.696,47	$ 42.620.826,22
PREDIO - VALLE DEL CAUCA, CALI	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11
PREDIO - CESAR, GAMARRA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11
PREDIO - CAQUETA, FLORENCIA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÀ

EDIFICIO PEDRO A	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	ASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	3	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 57.035.631,48	$ 5.703.563,15	$ 62.739.194,63	$ 6.273.919,46	$ 1.192.044,70	$ 63.931.239,32
EDIFICIO BANCOL	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11
SEDE TRANSITORIA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA SUPERVISOR	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.901.187,72	$ 20.913.064,88	$ 2.091.306,49	$ 397.348,23	$ 21.310.413,11
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA (CCTV)	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 19.001.187,00	$ 10.690,16	$ 19.011.877,16	$ 1.520.950,17	$ 20.532.827,33	$ 2.053.282,73	$ 390.123,72	$ 20.922.951,05
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 5.564.716,86	$ 3.563,39	$ 22.273.120,98	$ 2.227.312,10	$ 24.500.433,07	$ 2.450.043,31	$ 465.508,23	$ 24.965.941,30
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 5.564.716,86	$ 3.563,39	$ 22.273.120,98	$ 1.781.849,68	$ 24.054.970,65	$ 2.405.497,07	$ 457.044,44	$ 24.512.015,10

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	ASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA TERRITORIO	5	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 76.004.749,00	$ 42.760,64	$ 95.059.385,80	$ 9.505.938,58	$ 104.565.324,38	$ 10.456.532,44	$ 1.986.741,16	$ 106.552.065,54
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA BOGOTÁ	4	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 38.002.374,00	$ 21.380,32	$ 76.047.508,64	$ 7.604.750,86	$ 83.652.259,50	$ 8.365.225,95	$ 1.589.392,93	$ 85.241.652,43
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA BOGOTÁ	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 38.002.374,00	$ 21.380,32	$ 38.023.754,32	$ 3.422.137,89	$ 41.445.892,21	$ 4.144.589,22	$ 787.471,95	$ 42.233.364,16
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 5.564.716,86	$ 3.563,39	$ 22.273.120,98	$ 2.227.312,10	$ 24.500.433,07	$ 2.450.043,31	$ 465.508,23	$ 24.965.941,30
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 5.564.716,86	$ 3.563,39	$ 22.273.120,98	$ 1.781.849,68	$ 24.054.970,65	$ 2.405.497,07	$ 457.044,44	$ 24.512.015,10
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA	19								SUB-TOTAL PRIMER SEMESTRE 2027, SERVICIOS DE VIGILANCIA		$ 283.505.038,53

PRESUPUESTO 2027 SEGUNDO SEMESTRE

SERVICIOS DE VIGILANCIA FACTOR MULTIPLICATIVO A PARTIR DEL 01/07/2027
SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIO - GUAJIRA, FONSECA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	ASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 38.656.506,87	$ 3.865.650,69	$ 42.522.157,56	$ 4.252.215,76	$ 807.920,99	$ 43.330.078,55
PREDIO - VALLE DEL CAUCA, CALI	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28
PREDIO - CESAR, GAMARRA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28
PREDIO - CAQUETA, FLORENCIA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÀ

EDIFICIO PEDRO A	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	ASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	3	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 57.984.760,31	$ 5.798.476,03	$ 63.783.236,34	$ 6.378.323,63	$ 1.211.881,49	$ 64.995.117,83
EDIFICIO BANCOL	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28
SEDE TRANSITORIA	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**ARMA**	**BASE**	**Seguros**	**COSTO DIRECTO**	**AYS**	**COSTO + AYS**	**ASE AIU 10% INFORMATIV**	**IVA 19%**	**TOTAL**
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA SUPERVISOR	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.932.825,34	$ 21.261.078,78	$ 2.126.107,88	$ 403.960,50	$ 21.665.039,28
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA (CCTV)	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 19.317.563,28	$ 10.690,16	$ 19.328.253,44	$ 1.546.260,27	$ 20.874.513,71	$ 2.087.451,37	$ 396.615,76	$ 21.271.129,47
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 5.657.371,30	$ 3.563,39	$ 22.643.738,75	$ 2.264.373,87	$ 24.908.112,62	$ 2.490.811,26	$ 473.254,14	$ 25.381.366,76
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 5.657.371,30	$ 3.563,39	$ 22.643.738,75	$ 1.811.499,10	$ 24.455.237,85	$ 2.445.523,78	$ 464.649,52	$ 24.919.887,37

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	ASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA TERRITORIO	5	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 77.270.253,11	$ 42.760,64	$ 96.641.267,18	$ 9.664.126,72	$ 106.305.393,90	$ 10.630.539,39	$ 2.019.802,48	$ 108.325.196,39
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA BOGOTÁ	4	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 38.635.126,55	$ 21.380,32	$ 77.313.013,75	$ 7.731.301,37	$ 85.044.315,12	$ 8.504.431,51	$ 1.615.841,99	$ 86.660.157,11
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA BOGOTÁ	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 38.635.126,55	$ 21.380,32	$ 38.656.506,87	$ 3.479.085,62	$ 42.135.592,49	$ 4.213.559,25	$ 800.576,26	$ 42.936.168,75
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 5.657.371,30	$ 3.563,39	$ 22.643.738,75	$ 2.264.373,87	$ 24.908.112,62	$ 2.490.811,26	$ 473.254,14	$ 25.381.366,76
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 5.657.371,30	$ 3.563,39	$ 22.643.738,75	$ 1.811.499,10	$ 24.455.237,85	$ 2.445.523,78	$ 464.649,52	$ 24.919.887,37
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA	19								SUB-TOTAL SEGUNDO SEMESTRE 2027, SERVICIOS DE VIGILANCIA		$ 289.222.776,38

PRESUPUESTO 2028

SERVICIOS DE VIGILANCIA FACTOR MULTIPLICATIVO A PARTIR DEL 01/07/2028
SERVICIOS REQUERIDOS EN TERRITORIO

PREDIO - GUAJIRA, FONSECA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 42.281.956,99	$ 4.228.195,70	$ 46.510.152,68	$ 4.651.015,27	$ 883.692,90	$ 47.393.845,59

PREDIO - VALLE DEL CAUCA, CALI	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79

PREDIO - CESAR, GAMARRA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79

PREDIO - CAQUETA, FLORENCIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79

SERVICIOS REQUERIDOS EN BOGOTÀ

EDIFICIO PEDRO A	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	3	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 63.422.935,49	$ 6.342.293,55	$ 69.765.229,03	$ 6.976.522,90	$ 1.325.539,35	$ 71.090.768,38

EDIFICIO BANCOL	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79

SEDE TRANSITORIA	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA SUPERVISOR	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 2.114.097,85	$ 23.255.076,34	$ 2.325.507,63	$ 441.846,45	$ 23.696.922,79
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA (CCTV)	1	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 21.129.550,71	$ 11.427,78	$ 21.140.978,49	$ 1.691.278,28	$ 22.832.256,77	$ 2.283.225,68	$ 433.812,88	$ 23.266.069,65
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 6.188.032,73	$ 3.809,26	$ 24.767.367,96	$ 2.476.736,80	$ 27.244.104,75	$ 2.724.410,48	$ 517.637,99	$ 27.761.742,74
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO)	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 6.188.032,73	$ 3.809,26	$ 24.767.367,96	$ 1.981.389,44	$ 26.748.757,39	$ 2.674.875,74	$ 508.226,39	$ 27.256.983,78

RESUMEN DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

MODALIDAD SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO	ARMA	BASE	Seguros	COSTO DIRECTO	AYS	COSTO + AYS	BASE AIU 10% INFORMATIV	IVA 19%	TOTAL
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA TERRITORIO	5	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 84.516.202,85	$ 45.711,13	$ 105.704.892,47	$ 10.570.489,25	$ 116.275.381,71	$ 11.627.538,17	$ 2.209.232,25	$ 118.484.613,96
24 HORAS PERMANENTE CON ARMA BOGOTÁ	4	24 HORAS por 30 DÍAS	Con Arma	$ 42.259.101,42	$ 22.855,56	$ 84.563.913,97	$ 8.456.391,40	$ 93.020.305,37	$ 9.302.030,54	$ 1.767.385,80	$ 94.787.691,17
24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA BOGOTÁ	2	24 HORAS por 30 DÍAS	Sin Arma	$ 42.259.101,42	$ 22.855,56	$ 42.281.956,99	$ 3.805.376,13	$ 46.087.333,11	$ 4.608.733,31	$ 875.659,33	$ 46.962.992,44
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS CON ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Con Arma	$ 6.188.032,73	$ 3.809,26	$ 24.767.367,96	$ 2.476.736,80	$ 27.244.104,75	$ 2.724.410,48	$ 517.637,99	$ 27.761.742,74
12 HORAS L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA (DIURNO) BOGOTÁ	4	12 HORAS por 20 DÍAS	Sin Arma	$ 6.188.032,73	$ 3.809,26	$ 24.767.367,96	$ 1.981.389,44	$ 26.748.757,39	$ 2.674.875,74	$ 508.226,39	$ 27.256.983,78
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA	19								SUB-TOTAL 2028, SERVICIOS DE VIGILANCIA		$ 315.254.024,10

PRESUPUESTO VIGILANCIA

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA
MENSUAL 2026	$ 266.726.980,00
DIARIO 2026	$ 8.890.899,00
1 DÍAS (30/12/2026)	$ 8.890.899,00

MENSUAL PRIMER SEMESTRE 2027	$ 283.505.039,00
TOTAL DEL 01/01/2027 AL 30/06/2027	$ 1.701.030.234,00

MENSUAL SEGUNDO SEMESTRE 2027	$ 288.222.776,00
TOTAL DEL 01/01/2027 AL 31/12/2027	$ 1.729.336.656,00

MENSUAL 2028	$ 315.254.024,00
TOTAL DEL 01/01/2028 AL 31/12/2028	$ 3.783.048.288,00

Subtotal	$ 7.222.306.077,00

III. Servicios de Medios Tecnológicos para el MADR

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere fortalecer las condiciones de seguridad y protección de sus sedes e instalaciones

a nivel nacional, mediante la implementación y operación de medios tecnológicos que contribuyan a la prevención, detección, monitoreo y atención oportuna de situaciones que puedan comprometer la integridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás terceros, así como la protección de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y aquellos por los cuales llegue a ser responsable.

En este contexto, y como parte de la estructuración del proceso contractual cuyo objetivo principal consiste en contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en modalidad fija y móvil, mediante la disposición de recursos humanos y medios tecnológicos, se hace necesario establecer las condiciones económicas de los servicios asociados a los medios tecnológicos requeridos para las sedes del Ministerio, de acuerdo con las necesidades institucionales y los requerimientos técnicos y operativos definidos por la Entidad.

Para establecer los referentes económicos del componente tecnológico, el Ministerio adelantó una solicitud de información a proveedores identificada con el registro SIP-0037-2026, a través de la plataforma SECOP II, mediante la cual se identificaron cuatrocientos sesenta y cinco (465) proveedores potenciales. De estos, únicamente ACON SECURITY LTDA. manifestó interés en presentar cotización. Asimismo, trece (13) proveedores ingresaron a revisar la solicitud; sin embargo, ninguno de ellos presentó una oferta económica.

Ante la limitada participación de proveedores en la plataforma, el Grupo de Servicios Administrativos y la Subdirección Financiera adelantaron gestiones complementarias para ampliar la consulta del mercado, mediante el envío de solicitudes de cotización a través de correo electrónico y la difusión de invitaciones por redes sociales, con el propósito de obtener información económica suficiente para sustentar la estimación presupuestal del servicio requerido. Como resultado de estas gestiones, se logró obtener cinco (5) cotizaciones, las cuales constituyen los referentes económicos disponibles para el análisis comparativo del componente de medios tecnológicos.

En consecuencia, se relacionan a continuación las cotizaciones recibidas de las empresas TOP GUARD LTDA, AMCOVIT LTDA, MEGASEGURIDAD, SEVIN LTDA y TEISEG, con el fin de comparar los valores ofertados y contar con elementos objetivos para determinar el presupuesto estimado, previa verificación de la correspondencia entre el alcance de cada propuesta, las especificaciones técnicas requeridas y los demás componentes por mensualidad:

Cotización	Proveedor	Valor cotizado
1	TOP GUARD LTDA.	$26.009.125,83
2	AMCOVIT LTDA.	$25.216.100,00
3	MEGASEGURIDAD	$25.771.830,00
4	SEVIN LTDA.	$27.251.000,00
5	TEISEG	$28.278.460,28

Este ejercicio de análisis de mercado permite documentar las gestiones adelantadas por la Entidad para obtener información de potenciales proveedores, así como sustentar la estimación económica del servicio con base en las cotizaciones efectivamente recibidas, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

En este sentido se procede a realizar los Métodos de Tendencia Central:

Media	$ 26.505.303,22
Media Geométrica	$ 24.940.638,98
Media Armónica	$ 23.581.564,04
Mediana	$ 25.739.035,98
Mayor Valor	$ 38.220.308,30
Menor Valor	$ 15.698.775,09
Desviación Estándar	$ 8.986.198,75

Desde el punto de vista técnico, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requiere disponer de medios tecnológicos que complementen el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en sus sedes, mediante soluciones orientadas al monitoreo por circuito cerrado de televisión (CCTV IP), el control de acceso de visitantes y colaboradores, la inspección de personas y elementos, la detección de metales, el registro de equipos, la gestión de alarmas y la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la operación de estos sistemas. Estos componentes contribuyen a fortalecer las medidas de prevención, control y protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles y las instalaciones a cargo de la Entidad.

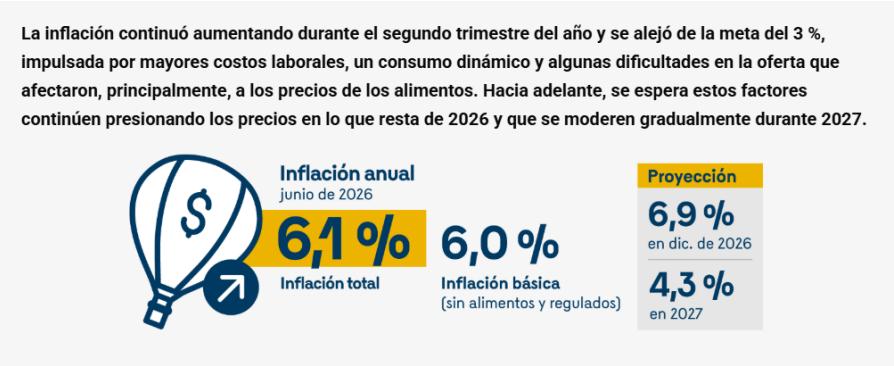
En el marco del estudio de mercado, y con fundamento en las cotizaciones recibidas de los potenciales proveedores, se realizó el análisis comparativo de los valores ofertados y de las medidas estadísticas de tendencia central, con el propósito de establecer un referente económico que permita estimar el costo mensual de los medios tecnológicos requeridos, atendiendo las condiciones del mercado y la disponibilidad de los recursos presupuestales del Ministerio.

Desde el punto de vista financiero, una vez evaluadas las alternativas estadísticas consideradas, se selecciona la media armónica como método de referencia para la determinación de los valores mensuales de los medios tecnológicos, conforme al análisis efectuado en el estudio de mercado. La aplicación de esta medida permite obtener un referente de tendencia central a partir de los valores comparables, contribuyendo a la estructuración de una estimación económica que debe guardar correspondencia con las necesidades técnicas de la Entidad, los precios observados en el mercado y los principios de economía, planeación y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Frente a las estimaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aplicables al componente de seguros, se proyecta para la vigencia 2027 un comportamiento acorde con las previsiones macroeconómicas publicadas por el Banco de la República. Asimismo, para la vigencia 2028 se adopta la misma estimación,

considerando que las condiciones económicas y las perspectivas inflacionarias continúan evidenciando factores de presión al alza que podrían incidir en la dinámica de precios del mercado.

En este sentido, y bajo un criterio de prudencia financiera y planeación presupuestal, se considera técnicamente razonable mantener para el año 2028 la misma proyección contemplada para 2027, toda vez que los análisis económicos disponibles no permiten prever una reducción significativa de las presiones inflacionarias en el corto plazo. Esta decisión busca garantizar que las estimaciones presupuestales reflejen de manera adecuada las condiciones esperadas del mercado y mitiguen el riesgo de desfinanciación derivado de variaciones en los costos asociados al servicio.



([Informe de Política Monetaria - julio de 2026 | Banco de la República])

En consecuencia, tomando como base los valores techo mensuales determinados para cada componente tecnológico, se establece un valor total de $ 19.816.440, antes de impuestos, y de $23.581.564, incluidos los impuestos aplicables, de acuerdo con la información consignada en la tabla de medios tecnológicos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TECHO (SIN IMPUESTOS)	VALOR TECHO (INCLUYE IMPUESTOS)
1	Suministro, instalación, operación y mantenimiento del sistema de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV IP	1	MESES	$ 5.698.665,59	$ 6.781.412,05
2	Suministro, instalación, operación y mantenimiento de cámaras otras sedes	1	MESES	$ 1.524.003,61	$ 1.813.564,29
3	Software control ingreso visitantes y colaboradores	1	MESES	$ 676.153,51	$ 804.622,68
4	Suministro e instalación Torniquetes bidireccionales	1	MESES	$ 712.765,12	$ 848.190,50
5	Suministro e instalación Escáner o equipo de inspección de rayos x	1	MESES	$ 4.771.715,59	$ 5.678.341,55
6	Suministro e instalación Arco detector de metales	1	MESES	$ 1.894.401,92	$ 2.254.338,28
7	Suministro detector de metales manual	1	MESES	$ 115.124,47	$ 136.998,12
8	Suministro de casilleros de seguridad	1	MESES	$ 157.033,49	$ 186.869,86
9	Software de control de registro de equipos	1	MESES	$ 591.457,84	$ 703.834,82
10	Suministro e instalación de servidor y computadores para la operación de los medios tecnológicos	1	MESES	$ 877.427,32	$ 1.044.138,51
11	Suministro, instalación y monitoreo de alarma	1	MESES	$ 244.047,72	$ 290.416,78
12	Infraestructura tecnológica de soporte	1	MESES	$ 1.304.614,62	$ 1.552.491,40
13	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de kit de alarma de salida vehicular	1	MESES	$ 466.989,35	$ 555.717,33
14	Suministro de estaciones de trabajo	1	MESES	$ 782.040,23	$ 930.627,87
	TOTAL			$ 19.816.440,00	$ 23.581.564,00

Estos valores constituyen el referente económico mensual para la planeación del componente tecnológico del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, sin perjuicio de la validación de las condiciones tributarias aplicables, la correspondencia entre los valores unitarios y el alcance de cada servicio, y la disponibilidad presupuestal requerida para respaldar el proceso contractual.

A continuación, se presenta el resumen de la proyección del presupuesto de medios Tecnológicos:

MEDIOS TECNOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN	MEDIOS TECNOLÓGICOS CON IVA
MENSUAL	$ 23.581.564,00
DIARIO	$ 786.052,00
1 DÍAS (30/12/2026)	$ 786.052,00
TOTAL DEL 01/01/2027 AL 31/12/2027 (6,9% IPC)	$ 302.504.303,00
TOTAL DEL 01/01/2028 AL 31/12/2028 (6,9% IPC)	$ 323.377.100,00
Total	**$ 626.667.455,00**

IV. Presupuesto

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA	MEDIOS TECNOLÓGICOS
Mensual 2026	$ 266.726.980,00	$ 23.581.564,00
Diario 2026	$ 8.890.899,00	$ 786.052,00
1 días (30/12/2026)	$ 8.890.899,00	$ 786.052,00
Subtotal 2026	**$ 9.676.951,00**	

Mensual Primer Semestre 2027	$ 283.505.039,00	$ 302.504.303,00
Total, del 01/01/2027 al 30/06/2027	$ 1.701.030.234,00	
Mensual Segundo Semestre 2027	$ 288.222.776,00	
Total, del 01/01/2027 al 31/12/2027	$ 1.729.336.656,00	
Subtotal 2027	**$ 3.732.871.193,00**	

Mensual 2028	$ 315.254.024,00	$ 323.377.100,00
Total, del 01/01/2028 al 31/12/2028	$ 3.783.048.288,00	
Subtotal 2028	**$ 4.106.425.388,00**	

Presupuesto Total 2026, 2027 y 2028	**$ 7.848.973.532,00**

Descripcion por vigencias

Vigencia	Vigencia Actual	Vigencias Futuras	Costos Servicios
2026	$ 9.676.951		$ 9.676.951
2027		$ 7.839.296.581	$ 3.732.871.193
2028			$ 4.106.425.388
Total	**$ 9.676.951**	**$ 7.839.296.581**	**$ 7.848.973.532**

Con base en los resultados del estudio de sector y de mercado, se comprueba que existe pluralidad de oferentes para suplir la necesidad de la entidad y, según el análisis de los valores unitarios cotizados, se estima como presupuesto oficial total el valor de hasta **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE., (7.848.973.532,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

RESPONSABLE DEL ÁREA, DIRECTOR, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA

FIRMA: _____

Nombre:
DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE
Cargo: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Proyectó: Manuel Linares - Técnico Contratista Grupo de Servicios Administrativos
Lorena Rodríguez – Abogada contratista Grupo de Servicios Administrativos
Revisó: Eduard Trejos Monsalve - Abogado Contratista Subdirección Administrativa